

ELEMENTOS LUMINOSOS

CLAVE	SEÑAL	DENOMINACIÓN
TL-1		SEMAFORO (TRICOLOR)
TL-2		LUZ AMBAR INTERMITENTE
TL-3		LUZ AMBAR ALTERNATIVAMENTE INTERMITENTE
TL-4		TRIPLE LUZ AMBAR INTERMITENTE
TL-5		DISCO LUMINOSO MANUAL DE PASO PERMITIDO
TL-6		DISCO LUMINOSO MANUAL DE STOP O PASO PROHIBIDO
TL-7		LÍNEA DE LUCES AMARILLAS FIJAS

ELEMENTOS LUMINOSOS

CLAVE	SEÑAL	DENOMINACIÓN
TL-8		CASCADA LUMINOSA (LUZ APARENTEMENTE MÓVIL)
TL-9		TUBO LUMINOSO (LUZ APARENTEMENTE MÓVIL)
TL-10		LUZ AMARILLA FIJA
TL-11		LUZ ROJA FIJA

ELEMENTOS DE DEFENSA

CLAVE	SEÑAL	DENOMINACIÓN
TD-1		BARRERA DE SEGURIDAD RÍGIDA PORTÁTIL
TD-2		BARRERA DE SEGURIDAD METÁLICA

SEÑALES DE INDICACIÓN

CLAVE	SEÑAL	DENOMINACIÓN
TS-52		REDUCCIÓN DE UN CARRIL POR LA DERECHA (3 a 2)
TS-53		REDUCCIÓN DE UN CARRIL POR LA IZQUIERDA (3 a 2)
TS-54		REDUCCIÓN DE UN CARRIL POR LA DERECHA (2 a 1)
TS-55		REDUCCIÓN DE UN CARRIL POR LA IZQUIERDA (2 a 1)

PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UA 06-PO PORTINATX. T.M. SANT JOAN DE LLABRITJA

Croquis:

37

ELEMENTOS DE BALIZAMIENTO REFLECTANTES

CLAVE	SEÑAL	DENOMINACIÓN
TB-1		PANEL DIRECCIONAL ALTO
TB-2		PANEL DIRECCIONAL ESTRECHO
TB-3		PANEL DOBLE DIRECCIONAL ALTO
TB-4		PANEL DOBLE DIRECCIONAL ESTRECHO
TB-5		PANEL DE ZONA EXCLUIDA AL TRÁFICO
TB-6		CONO
TB-7		PIQUETE

ELEMENTOS DE BALIZAMIENTO REFLECTANTES

CLAVE	SEÑAL	DENOMINACIÓN
TB-8		BALIZA DE BORDE DERECHO
TB-9		BALIZA DE BORDE IZQUIERDO
TB-10		CAPTAFARO LADO DERECHO E IZQUIERDO
TB-11		HITO DE BORDE REFLEXIVO Y LUMINISCENTE
TB-12		MARCA VIAL NARANJA
TB-13		GUARNALDA
TB-14		BASTIDOR MÓVIL

SEÑALES DE INDICACIÓN

CLAVE	SEÑAL	DENOMINACIÓN
TS-60		DESIVIO DE UN CARRIL POR CALZADA OPUESTA
TS-61		DESIVIO DE UN CARRIL POR CALZADA OPUESTA MANTENIENDO OTRO POR LAS OBRAS
TS-62		DESIVIO DE DOS CARRILES POR CALZADA OPUESTA
TS-210		DESIVIO CARTEL CROQUIS

PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UA 06-PO PORTINATX. T.M. SANT JOAN DE LLABRITJA

Croquis:

38

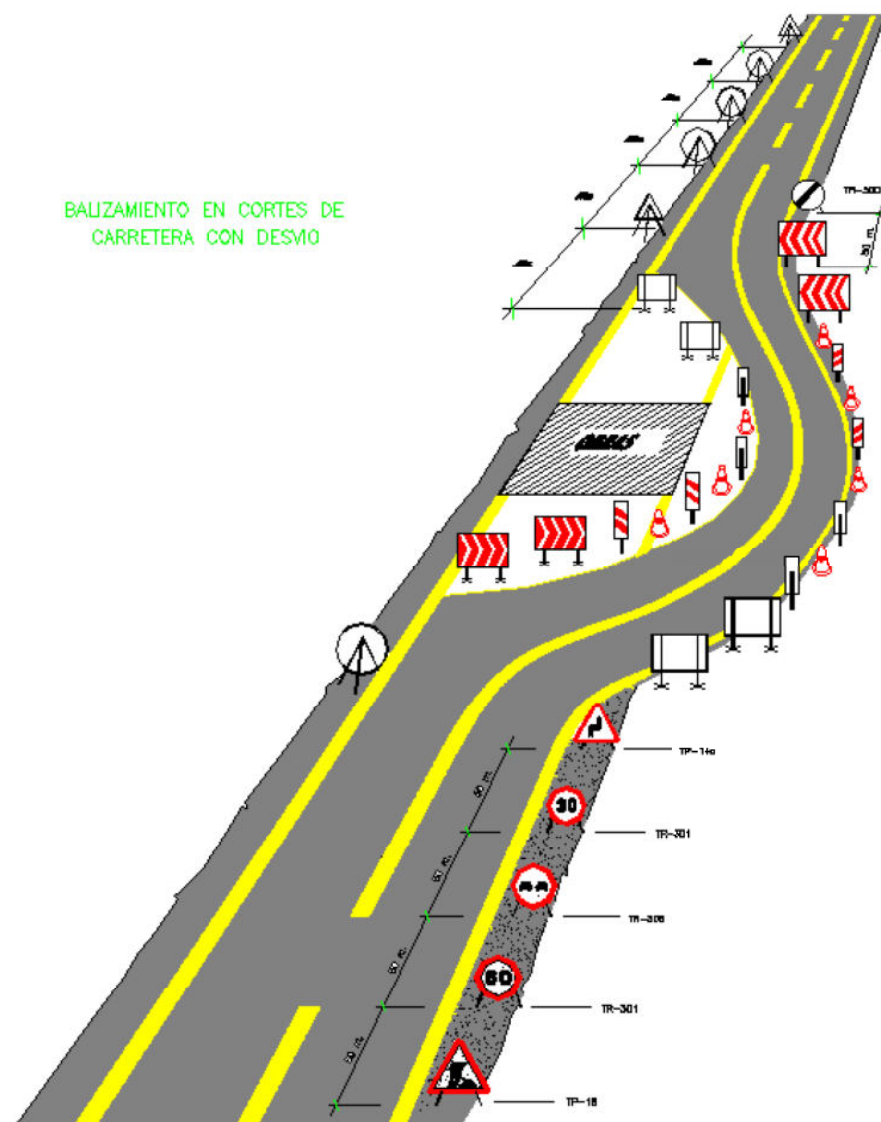


Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/7f0d1f57a2c99616ae940e860870f5e5fd671a8c24a907a007735dc4e0d85b2e>

CSV: 7f0d1f57a2c99616ae940e860870f5e5fd671a8c24a907a007735dc4e0d85b2e

BALIZAMIENTO EN CORTES DE
CARRETERA CON DESVIO



PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UA 06-PO PORTINATX. T.M. SANT JOAN DE LLABRITJA

Croquis:

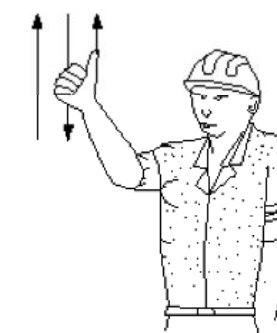
39

CODIGO DE SEÑALES DE MANIOBRAS

1 LEVANTAR LA CARGA



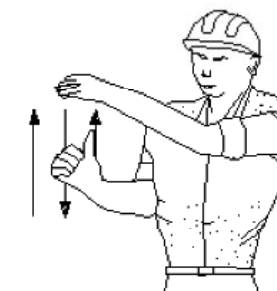
2 LEVANTAR EL AGUILÓN O PLUMA



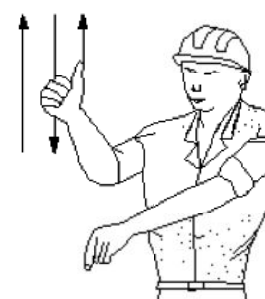
3 LEVANTAR LA CARGA LENTAMENTE



4 LEVANTAR EL AGUILÓN O
PLUMA LENTAMENTE



5 LEVANTAR EL AGUILÓN O
PLUMA Y BAJAR LA CARGA



6 BAJAR LA CARGA



PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UA 06-PO PORTINATX. T.M. SANT JOAN DE LLABRITJA

Croquis:

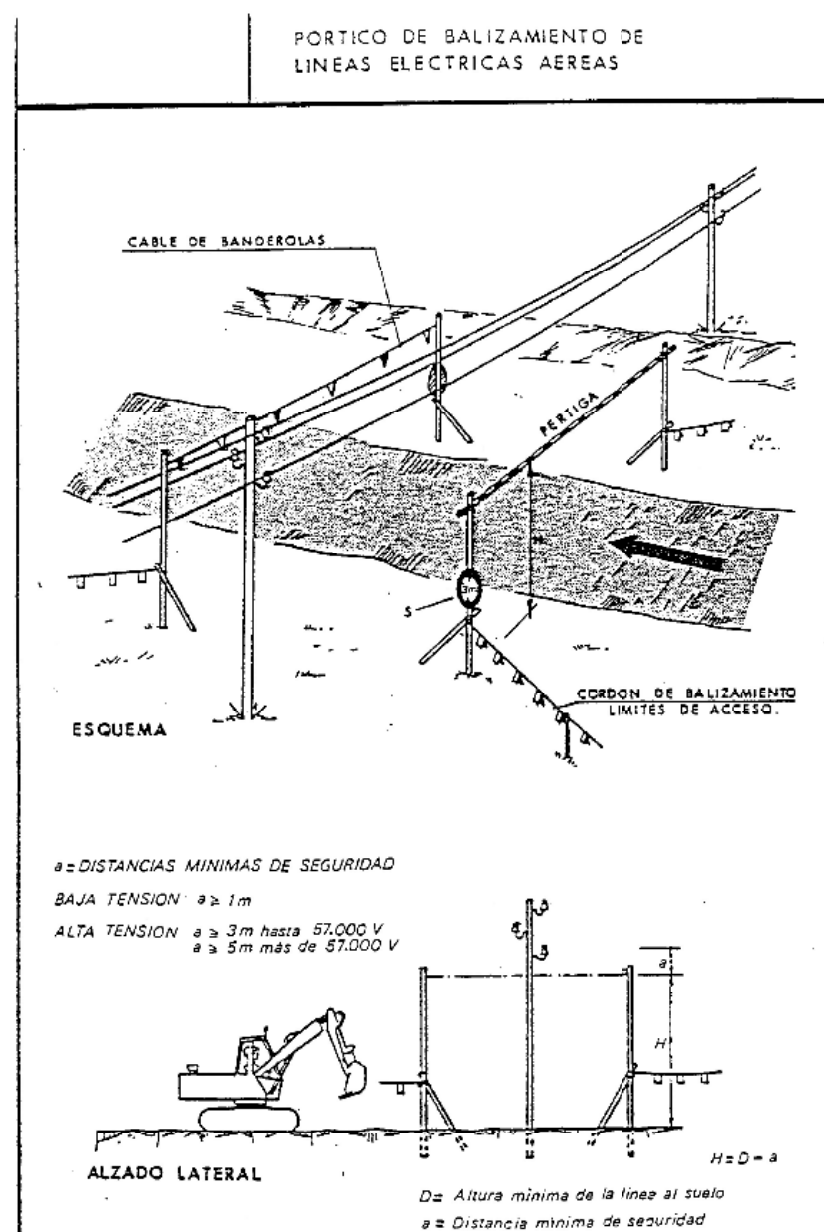
40



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/7f0d1f57a2c99616ae940e860870f5e5fd671a8c24a907a007735dc4e0d85b2e>

CSV: 7f0d1f57a2c99616ae940e860870f5e5fd671a8c24a907a007735dc4e0d85b2e



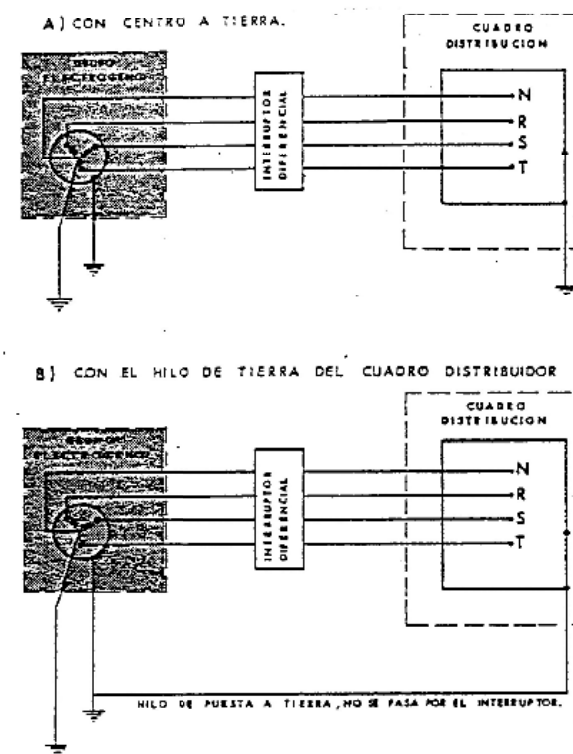
PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UA 06-PO PORTINATX. T.M. SANT JOAN DE LLABRITJA

Croquis:

41

GRUPOS ELECTROGENOS

ESQUEMA DE UNA INSTALACION CONECTADA A UN GRUPO ELECTROGENO EN ESTRELLA.



- LOS GRUPOS ELECTROGENOS TENDRAN EL NEUTRO ACCESIBLE Y CON POSIBILIDAD DE SER DISTRIBUIDO.
- EL NEUTRO ESTARA CONEXIONADO A TIERRA, ANTES DEL DIFERENCIAL.
- LA CARCASA DEL GRUPO LLEVARA UNA TOMA A TIERRA INDEPENDIENTE DEL NEUTRO.
- EL CUADRO DE DISTRIBUCION TENDRA TIERRA INDEPENDIENTE O CONECTADA A LA DE LA CARCASA DEL GRUPO.

PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UA 06-PO PORTINATX. T.M. SANT JOAN DE LLABRITJA

Croquis:

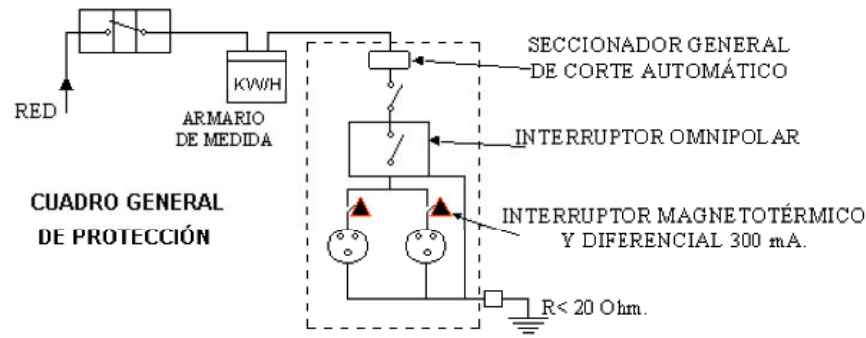
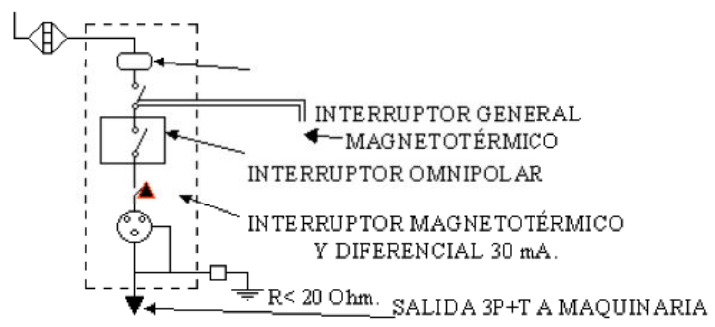
42

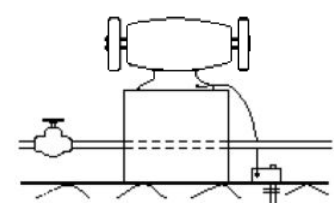
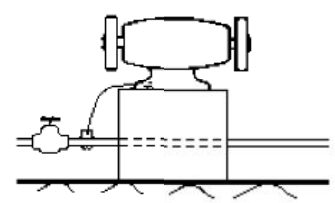
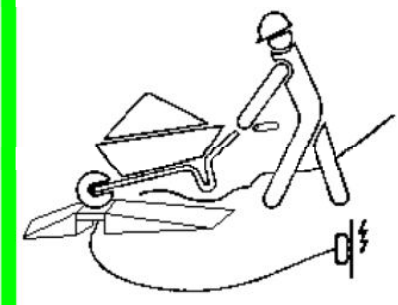
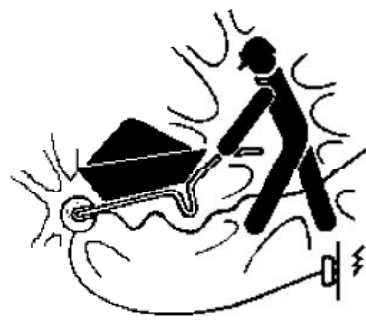
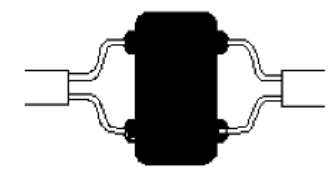
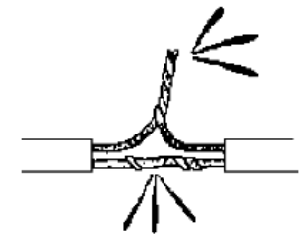


Adreça de validació:

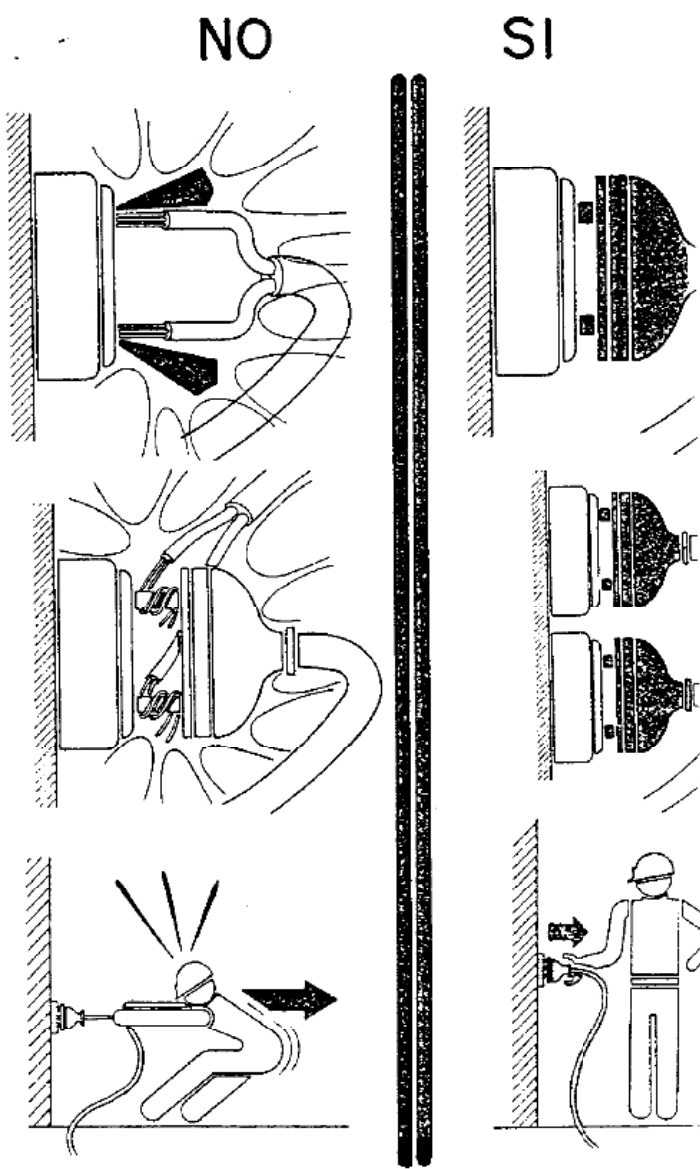
<https://csv.caib.es/hash/7f0d1f57a2c99616ae940e860870f5e5fd671a8c24a907a007735dc4e0d85b2e>

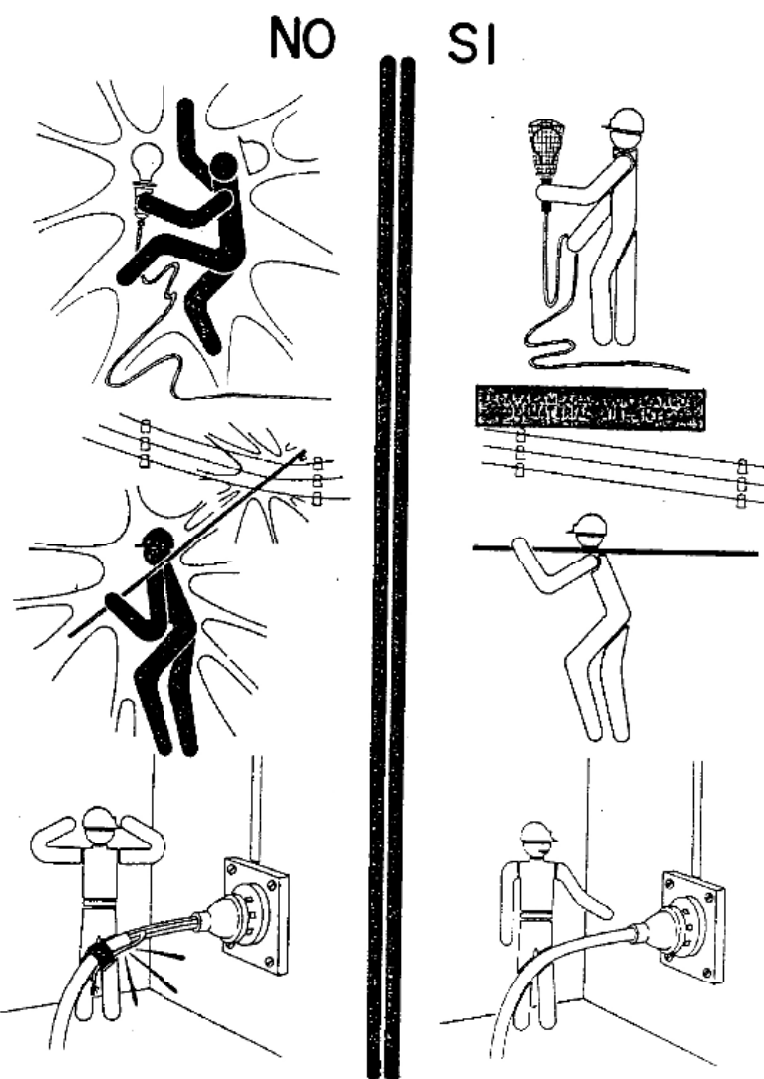
CSV: 7f0d1f57a2c99616ae940e860870f5e5fd671a8c24a907a007735dc4e0d85b2e

	ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD. PLANOS	Noviembre 2019
 RED ARMARIO DE MEDIDA KW/H SECCIONADOR GENERAL DE CORTE AUTOMÁTICO INTERRUPTOR OMNIPOLAR INTERRUPTOR MAGNETOTÉRMICO Y DIFERENCIAL 300 mA. R < 20 Ohm. CUADRO GENERAL DE PROTECCIÓN  INTERRUPTOR GENERAL MAGNETOTÉRMICO INTERRUPTOR OMNIPOLAR INTERRUPTOR MAGNETOTÉRMICO Y DIFERENCIAL 30 mA. R < 20 Ohm. SALIDA 3P+T A MAQUINARIA CUADRO SECUNDARIO PARA ALIMENTACIÓN ÚNICA (SIERRA, VIBRADOR, MAQUINILLO, ETC.)		
PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UA 06-PO PORTINATX. T.M. SANT JOAN DE LLABRITJA	Croquis: 43	

	ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD. PLANOS	Noviembre 2019
 NO   SI		
PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UA 06-PO PORTINATX. T.M. SANT JOAN DE LLABRITJA	Croquis: 44	

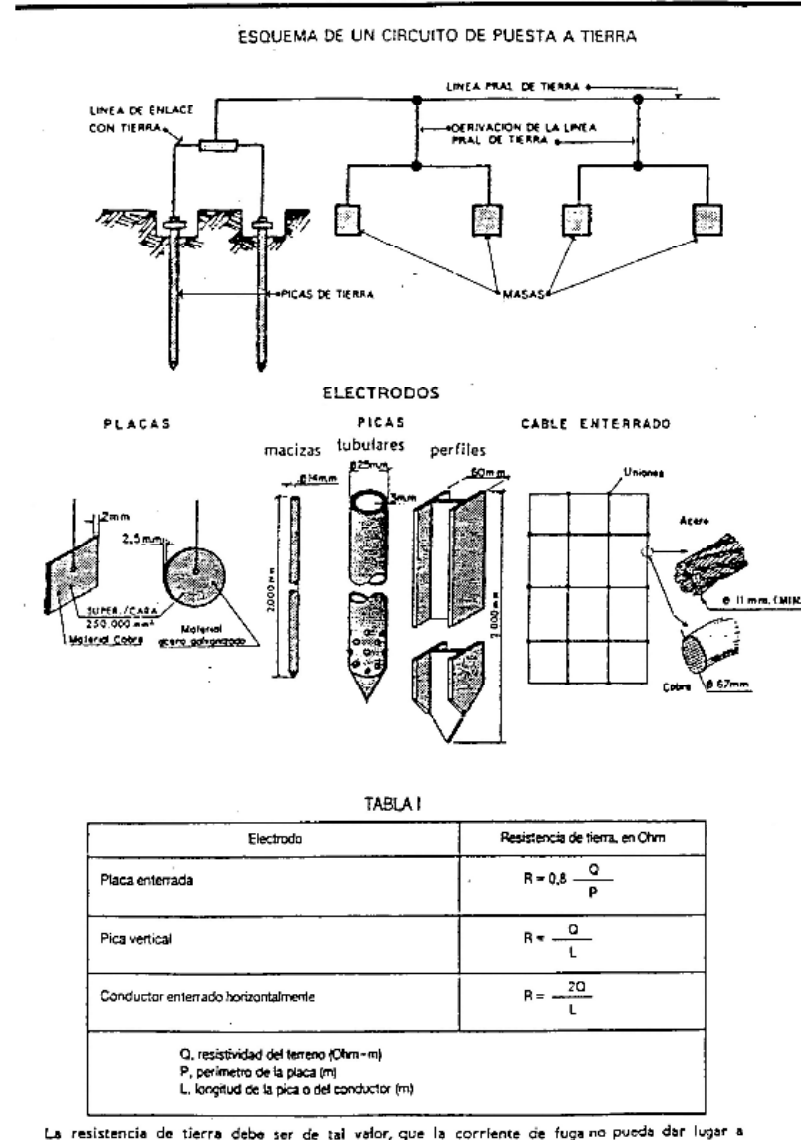


	ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD. PLANOS	Noviembre 2019
		
PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UA 06-PO PORTINATX. T.M. SANT JOAN DE LLABRITJA		Croquis: 45

	ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD. PLANOS	Noviembre 2019
		
PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UA 06-PO PORTINATX. T.M. SANT JOAN DE LLABRITJA		Croquis: 46



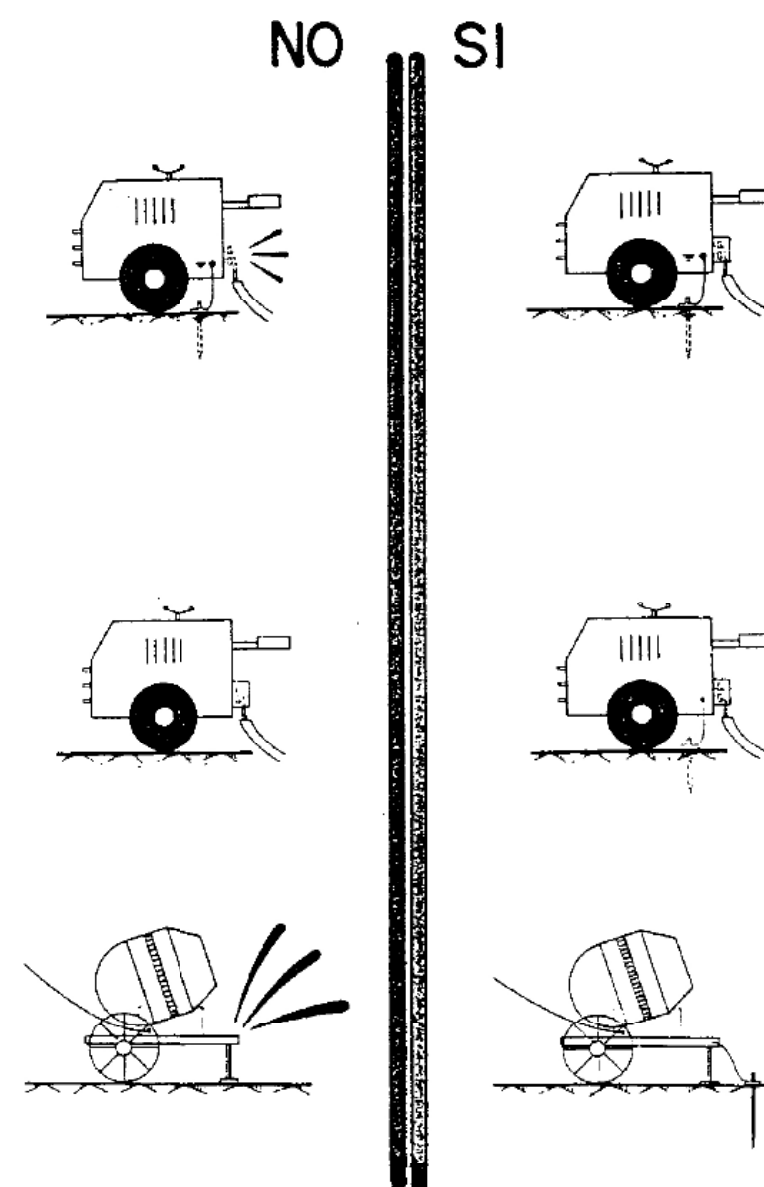
PUESTAS A TIERRA



PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UA 06-PO PORTINATX. T.M. SANT JOAN DE LLABRITJA

Croquis:

47



PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UA 06-PO PORTINATX. T.M. SANT JOAN DE LLABRITJA

Croquis:

48



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/7f0d1f57a2c99616ae940e860870f5e5fd671a8c24a907a007735dc4e0d85b2e>

CSV: 7f0d1f57a2c99616ae940e860870f5e5fd671a8c24a907a007735dc4e0d85b2e

	ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD. PLANOS	Noviembre 2019
PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UA 06-PO PORTINATX. T.M. SANT JOAN DE LLABRITJA	Croquis:	49

	ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD. PLANOS	Noviembre 2019
PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UA 06-PO PORTINATX. T.M. SANT JOAN DE LLABRITJA	Croquis:	50



	ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD. PLANOS	Noviembre 2019
		
PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UA 06-PO PORTINATX. T.M. SANT JOAN DE LLABRITJA		Croquis: 51



3 PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

1.19 Disposiciones legales de aplicación

Son de obligado cumplimiento las disposiciones siguientes:

- Ley 31/1995 de 8 de noviembre: Prevención de riesgos laborales. Modificaciones en la Ley 54/2003, de 12 de diciembre.
- R. D. Legislativo 1/1995 de 24 de marzo: Estatuto de los Trabajadores.
- R. D. 39/1997 de 17 de enero, desarrollado por la Orden de 27 de junio, que aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. Modificaciones en el R. D. 780/1997, de 30 de abril.
- Orden de 27 de Junio de 1997 relativa al desarrollo del Reglamento de los Servicios de Prevención.
- R. D. 485/1997 de 14 de abril: Disposiciones mínimas en materia de Señalización de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- R. D. 486/1997 de 14 de abril: Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en los Lugares de Trabajo.
- R. D. 487/1997 de 14 de abril: Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud relativas a la Manipulación Manual de Cargas.
- R. D. 488/1997 de 14 de abril: Reglamento sobre disposiciones mínimas de Seguridad y Salud relativas al trabajo con Equipos que incluyen Pantallas de Visualización.
- R. D. 664/1997 de 12 de mayo: Reglamento de Protección de los trabajadores contra los Riesgos relacionados con la Exposición a Agentes Biológicos durante el trabajo.
- Orden de 25 de marzo de 1998: Adaptación en función del progreso técnico del Real Decreto 664/1997 (corrección de errores del 15 de abril).
- R. D. 665/1997 de 12 de mayo: Reglamento de Protección de los trabajadores contra los Riesgos relacionados con la Exposición a Agentes Cancerígenos durante el trabajo.
- R. D. 773/1997 de 30 de mayo: Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud relativas a la utilización por los trabajadores de Equipos de Protección Individual.
- R. D. 949/1997 de 20 de junio, por el que se establece el certificado de profesionalidad de la ocupación de prevencionista de riesgos laborales.
- R. D. 1215/1997 de 18 de julio: Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud para la utilización por los trabajadores de los Equipos de Trabajo.
- R. D. 1627/1997 de 24 de octubre: Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de Construcción.
- R. D. 216/1999 de 5 de febrero, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo en el ámbito de las empresas de trabajo temporal.
- R. D. 374/2001 de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.
- R. D. 614/2001 de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
- R. D. 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.

- R. D. 396/2006 de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.
- R. D. 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.
- R. D. 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias.
- Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.
- Orden de 28 de agosto de 1970, por la que se aprueba la Ordenanza de trabajo de la Construcción, Vidrio y Cerámica (Corrección de Errores 17/10/1970). Orden de 21/11/1970 y 28/11/1970
- R. D. 2291/1985, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención de los mismos.
- Orden de 31 de agosto de 1987 sobre señalización, defensa, limpieza y terminación de obras fuera de poblado.
- R. D. 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión y sus instrucciones técnicas complementarias.
- R. D. 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09
- Convenio Colectivo Provincial de la Construcción.
- Ordenanzas Municipales.
- Modificado Nº1 del Reglamento de Circulación.
- Otros Reglamentos y Órdenes en vigor sobre seguridad y salud en la Construcción y Obras Públicas.

1.20 Condiciones de los medios de protección

Todas las prendas de protección personal o elementos de protección colectiva tendrán fijado un período de vida útil, desechándose a su término.
Cuando por las circunstancias del trabajo se produzca un deterioro más rápido en una determinada prenda o equipo, se repondrá ésta, independientemente de la duración prevista o fecha de entrega.
Toda prenda o equipo de protección que haya sufrido un trato límite, es decir, el máximo para el que fue concebido (por ejemplo, por un accidente) será desechado y repuesto al momento.
Aquellas prendas que por su uso hayan adquirido más holguras o tolerancias de las admitidas por el fabricante, serán repuestas inmediatamente. El uso de una prenda o equipo de protección nunca representará un riesgo en sí mismo.

1.20.1 Protecciones personales

Todo elemento de protección personal se ajustará a las Normas de Homologación vigentes, siempre que exista en el mercado.
En los casos en que no exista Norma de Homologación oficial, serán de calidad adecuada a sus respectivas prestaciones.
Cada trabajador que reciba prendas o elementos de protección personal, firmará un documento justificativo de su recepción.



En dicho documento constará el tipo y número de prendas o elementos entregados, así como la fecha de entrega y se especificará la obligatoriedad de su uso para los trabajos que en dicho documento se indiquen.

1.20.2 Protecciones colectivas

Los elementos de protección colectiva se ajustarán a las características fundamentales siguientes:

1.20.3 Señales en general

Las señales adoptarán las formas y colores de la señalización internacional de carreteras, de las normas UNE 4.083, 101.175 y 48.103, de las recomendaciones ISO R-408 y R-557 y de lo dispuesto en el R.D. 485/1.997 de 14 de Abril.

Deberán tener asimismo dimensiones normalizadas de acuerdo a las necesidades que deban satisfacer. Su ubicación y sistema de fijación serán tales que permitan su observación a la distancia de seguridad suficiente (especialmente en las señales de prohibición y advertencia) y que garanticen su durabilidad a lo largo de toda la ejecución de la obra.

1.20.4 Señales de seguridad

Estarán de acuerdo con la normativa vigente en materia de señalización de Seguridad y Salud en los lugares de trabajo.

1.20.5 Señales de tráfico

Estarán de acuerdo con la normativa vigente de señalización de carreteras, Norma 8.3 I.C.

1.20.6 Señales luminosas

La intensidad luminosa debe ser tal que se perciba claramente la señal sin llegar a producir deslumbramiento.

No deben utilizarse al mismo tiempo dos señales luminosas que puedan originar confusión ni utilizar una señal cerca de otra iluminación similar.

Cuando se utilizan para indicar peligros graves, deben ser objeto de revisiones especiales o provistas de una lámpara de repuesto.

Si el dispositivo puede emitir una señal continua o intermitente, se utilizará la intermitente para indicar un mayor peligro o una mayor urgencia de la acción a realizar.

1.20.7 Señales acústicas

Estas señales deben tener un nivel sonoro superior al ruido ambiental de manera que resulten claramente audibles, es decir, que se puedan oír, por lo que no deben utilizarse cuando el ruido ambiental sea muy elevado.

Si el dispositivo puede emitir una señal continua o intermitente, se utilizará la intermitente para indicar un mayor peligro o una mayor urgencia de la acción a realizar.

Como excepción a esta norma, el sonido de una señal acústica de evacuación debe ser continuo.

1.20.8 Señales gesticulares

Son movimientos o disposiciones de los brazos o de las manos en forma codificada para guiar a las personas que estén realizando maniobras que constituyan un riesgo o peligro para los trabajadores.

Las señales gesticulares deben ser precisas, simples, amplias, fáciles de realizar y comprender y claramente distinguibles de cualquier otro gesto.

La persona que emite las señales deberá poder seguir visualmente el desarrollo de las maniobras.

1.20.9 Vallas de limitación y protección

Tendrán como mínimo 100 cm. de altura (150 cm en zonas con demoliciones o de protección especial), estando construidas a base de tubos metálicos o bien plástico duro o tabloncillos de madera apoyados sobre trípodes metálicos.

Dispondrán de patas para mantener su verticalidad.

Se complementarán con cintas de balizamiento y con balizas intermitentes acústicas y/o luminosas en casos de señalización nocturna o en condiciones de visibilidad reducida.

1.20.10 Cinta de balizamiento

Será de franjas continuas, preferiblemente de colores blancos o amarillos, según el color del suelo.

1.20.11 Pasillos de seguridad

Podrán realizarse a base de pórticos con pies derechos y dintel a base de tabloncillos embridados, firmemente sujetos al terreno y cubierta cuajada de tabloncillos. Estos elementos también podrán ser metálicos (los pórticos a base de tubo o perfiles y la cubierta de chapa).

Serán capaces de soportar el impacto de los objetos que se prevea puedan caer, pudiendo colocar elementos amortiguadores sobre la cubierta (sacos terreros, capa de arena, etc).

1.20.12 Barandillas

Dispondrán de listón superior a una altura de 100 cm. de suficiente resistencia para garantizar la retención de personas, y llevarán un listón horizontal intermedio, así como el correspondiente rodapié.

1.20.13 Redes

Serán de poliamida.

Sus características generales serán tales que cumplan, con garantía, la función protectora para la que están previstas.

1.20.14 Lonas

Serán de buena calidad y de gran resistencia a la propagación de la llama.

1.20.15 Cables de sujeción de cinturón de seguridad, sus anclajes, soportes y anclajes de redes

Tendrán suficiente resistencia para soportar los esfuerzos a que puedan ser sometidos de acuerdo con su función protectora.

1.20.16 Plataformas de trabajo

Se construirán conforme se indica en el Anexo IV del R.D. 1627/97, de 24 de Octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción.

1.20.17 Interruptores diferenciales y tomas de tierra

La sensibilidad mínima de los interruptores diferenciales será para alumbrado de 30 mA. y para fuerza de 300 mA.

La resistencia de las tomas de tierra no será superior a la que garantice, de acuerdo con la sensibilidad del interruptor diferencial, una tensión máxima de 24 v.

Se medirá su resistencia periódicamente y, al menos en la época más seca del año.

1.20.18 Extintores

Serán adecuados al tipo de incendio previsible, debiendo estar revisados al comienzo de la ejecución de las obras y someterse a revisiones periódicas cada seis (6) meses por técnicos competentes.



Los extintores de incendios, emplazados en los diferentes tajos de obra, estarán fabricados en acero de alta embutibilidad y alta soldabilidad. Se encontrarán bien acabados, sin rebajas, de tal manera que su manipulación nunca suponga un riesgo por sí misma.

Los extintores estarán esmaltados en color rojo, llevarán soporte para su anclaje y estarán dotados de manómetro. La simple observación de la presión del manómetro permitirá observar su estado de carga. Los extintores estarán visiblemente localizados en lugares donde tengan fácil acceso y estén a disposición para su uso inmediato en caso de incendio. Se instalarán en lugares que no presenten obstáculos alrededor del aparato y en todo caso se señalará su presencia mediante la señal adecuada, especialmente en el caso de que existan obstáculos que dificulten su localización.

Los extintores portátiles se emplazarán sobre paramento vertical a una altura de 1,2 medida desde el suelo a la base del extintor.

Para su mayor versatilidad y evitar dilataciones por titubeos, los extintores serán sólo de dos tipos:

- De polvo polivalente y de 6 o 12 kg. de capacidad de carga en los tajos de obra
- De dióxido de carbono y de 6 o 12 kg. de capacidad de carga en las cercanías de cuadros o instalaciones de alta tensión y en los acopios de líquidos inflamables.

1.20.19 Topes de desplazamiento de vehículos

Se podrán realizar con un par de tabloncillos embreadados, fijados al terreno por medio de redondos hincados al mismo, o de otra forma eficaz.

1.20.20 Riegos

Las pistas para vehículos se regarán convenientemente para evitar levantamiento de polvo por el tránsito de los mismos.

1.20.21 Pórticos protectores de líneas eléctricas

Dispondrán de dintel debidamente señalizado.

Se situarán carteles a los lados del pórtico anunciando dicha limitación de alturas.

1.20.22 Medios auxiliares de topografía

Estos medios tales como cintas, jalones, miras, etc., serán dieléctricos para evitar el riesgo de electrocución por líneas eléctricas.

1.21 Condiciones que cumplirá la maquinaria

La maquinaria de todos los accesorios de prevención establecidos, será manejada por personal especializado, se mantendrán en buen estado, para lo cual se someterán a revisiones periódicas y en caso de averías o mal funcionamiento se paralizarán hasta su reparación.

Los elementos de protección, tanto personales como colectivos deberán ser revisados periódicamente para que puedan cumplir eficazmente su función.

Las operaciones de instalación y mantenimiento, deberán registrarse documentalmente en los libros de registro pertinentes de cada máquina. De no existir estos libros, para aquellas máquinas utilizadas con anterioridad en otras obras, antes de su utilización, deberán ser revisadas en profundidad por personal competente, asignándoles el mencionado libro de registro de incidencias.

Especial atención requerirá la instalación de las grúas torre, cuyo montaje se realizará por personal autorizado, quien emitirá el correspondiente certificado de "puesta en marcha de la grúa" siéndoles de aplicación la Orden de 28 de Junio de 1.988 o Instrucción Técnica Complementaria MIE-AEM 2 del Reglamento de aparatos elevadores, referente a grúas torre para obras.

Las máquinas con ubicación variable, tales como circular, vibrador, soldadura, etc., serán revisadas por personal experto antes de su uso en obra, quedando a cargo de la Jefatura de la obra, con la ayuda del

Vigilante de Prevención, la realización del mantenimiento de las máquinas según las instrucciones proporcionadas por el fabricante.

El personal encargado del uso de las máquinas empleadas en obra, deberá estar debidamente autorizado para ello, por parte de la Jefatura de la obra, proporcionándole las instrucciones concretas de uso.

1.22 Condiciones técnicas a cumplir por las instalaciones provisionales de obra.

1.22.1 Instalación eléctrica

Cumplirá el vigente Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y las siguientes condiciones particulares.

1.22.2 Cuadros eléctricos

- Los cuadros de distribución eléctrica serán contruidos con materiales incombustibles e inalterables por los agentes atmosféricos. Serán de construcción estanca al agua.
- La tapa del cuadro permanecerá siempre cerrada y se abrirá exclusivamente por personal competente y autorizado para ello.
- Las líneas generales de fuerza deberán ir encabezadas por un disyuntor diferencial de 300 mA de sensibilidad.
- Se comprobará que al accionar el botón de prueba del diferencial, cosa que se deberá realizar periódicamente, éste se desconecta y en caso contrario es absolutamente obligatorio proceder a la revisión del diferencial por personal especializado y en último caso sustituirlo por uno nuevo.
- El cuadro general deberá ir provisto de interruptor general de corte omnipolar que deje toda la obra sin servicio, totalmente aislado en todas sus partes activas.
- Los cuadros de distribución eléctrica deberán tener todas sus partes metálicas, así como los envolventes metálicos, perfectamente conectadas a tierra.
- Los enchufes y tomas de corriente serán de material aislante, doble aislamiento, disponiendo de uno de los polos para la toma de tierra.
- Todos los elementos eléctricos, como fusibles, cortacircuitos, interruptores, etc., deberán ser de equipo completamente cerrado que imposibiliten en cualquier caso, el contacto fortuito de personas y cosas.
- Todas las bornas de las diferentes conexiones deberán estar provistas de protectores adecuados que impidan un contacto directo con las mismas.
- En el cuadro eléctrico general, se deben colocar interruptores (uno por enchufe) que permitan dejar sin corriente los enchufes en los cuales se vaya a conectar maquinaria de 10 o más amperios, de forma que sea posible enchufar y desenchufar la máquina sin corriente.
- Los tableros portantes de las bases de enchufe de los cuadros eléctricos auxiliares, deberán fijarse de manera eficaz a elementos rígidos de la edificación, que impidan el desenganche fortuito de los conductores de alimentación, así como contactos con elementos metálicos que puedan ocasionar descargas eléctricas a personas y objetos.
- El acceso al cuadro eléctrico deberá mantenerse despejado y limpio de materiales, barro, etc., en previsión de facilitar cualquier maniobra en caso de emergencia.

1.22.3 Lámparas eléctricas portátiles

Estos equipos reunirán las siguientes condiciones mínimas:

- Tendrán mango aislante.
- Dispondrán de un dispositivo protector de la lámpara, de suficiente resistencia mecánica.



- Su tensión de alimentación será de 24 V o bien estar alimentadas por medio de un transformador de separación de circuitos.
- Las tomas de corriente y prolongadores utilizados en estas instalaciones NO serán intercambiables con otros elementos iguales utilizados en instalaciones de voltaje superior.

1.22.4 Conductores eléctricos

- Todas las máquinas accionadas por energía eléctrica deberán disponer de conexión a tierra, siendo la resistencia máxima permitida de los electrodos o placas, menor de 20 ohmios (salvo las que dispongan de doble aislamiento).
- Los cables de conducción eléctrica, se emplearán con doble aislamiento impermeable, y preferentemente, de cubierta exterior resistente a los roces y golpes, para una tensión nominal de 1.000 V.
- Se evitará discurrir por el suelo disponiéndose a una altura mínima de 2.5 m sobre el mismo.
- No estarán deteriorados, para evitar zonas bajo tensión.
- Las mangueras para conectar a las máquinas, llevarán además de los hilos de alimentación eléctrica correspondientes, uno para la conexión al polo de tierra del enchufe.
- Las mangueras eléctricas que estén colocadas sobre el suelo, deberán ser enterradas convenientemente. Por ningún motivo se podrán almacenar objetos metálicos, punzantes, etc., sobre estas zonas que pudieran provocar la perforación del aislamiento y descarga accidental por esta causa.
- En caso de que estas mangueras eléctricas, no puedan ser enterradas, se colocarán de forma elevada o aérea.
- Las alargaderas, utilizadas para cortos períodos de tiempo, si no se pueden llevar colgadas, se llevarán pegadas a los paramentos.

1.22.5 Instalación contra incendios

Se instalarán extintores de polvo polivalente de acuerdo con la Norma UNE-23010, que serán revisados según indique su "ficha de control de mantenimiento" y recargados si es necesario. Así mismo, se instalarán en los lugares de más riesgo a una altura máxima de 1,20 m del suelo y se señalizarán de forma reglamentaria.

1.22.6 Almacenamiento y señalización de productos

Los productos, tales como disolventes, pinturas, barnices, adhesivos, etc. y otros productos de riesgo se almacenarán en lugares limpios y ventilados con los envases debidamente cerrados, alejados de focos de ignición y perfectamente señalizados. El carácter específico y la toxicidad de cada producto peligroso, estará indicado por la señal de peligro normalizada.

1.23 Actividades preventivas

1.23.1 Servicio de prevención

Se entiende como Servicio de Prevención el conjunto de medios humanos y materiales necesarios para realizar las actividades preventivas a fin de garantizar la adecuada protección de la seguridad y salud de los trabajadores, asesorando y asistiendo para ello al empresario, a los trabajadores, y a sus representantes y a los órganos de representación especializados (Art. 31 Ley 31/1995). Por el tipo de obra, incluidas en las actividades de obras de construcción con riesgo de caídas o sepultamientos, el Contratista deberá contar con un Servicio de Prevención.

1.23.2 Vigilantes de seguridad y Comité de Seguridad y Salud en el trabajo

Se nombrará Vigilante de Seguridad de acuerdo con lo previsto en el R.D. 39/1997 de 17 de Enero, relativo al Reglamento de los Servicios de Prevención.

Se constituirá el Comité cuando el número de trabajadores supere el previsto en la Ordenanza Laboral de Construcción ó, en su caso, lo que disponga el Convenio Colectivo provincial.

1.23.3 Vigilantes de seguridad y Comité de Seguridad y Salud en el trabajo

Se formará una Comisión de Coordinación en materia de Seguridad y Salud, con participación de representantes de las distintas empresas que trabajan en la obra.

Sus funciones básicas son:

- Coordinar las medidas de Prevención entre las distintas empresas.
- Sugerir cuantas medidas considere necesarias para mejorar las condiciones generales de trabajo en la obra.
- Fomentar, promover y organizar cursos de Formación a todos los trabajadores.

Cada subcontratista deberá nombrar un responsable de Prevención, que se integrará en esta Comisión.

1.23.4 Delegados de prevención

En todos los centros de trabajo y obras en los que existan representantes de personal, por propia elección entre ellos mismos podrán designar Delegado/s de Prevención.

El número de Delegados de Prevención que deben designarse, será el correspondiente al exigido por el Art. 35 apartados 2 y 3 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Las competencias de los Delegados de Prevención, vienen definidas en el Art. 36 de la Ley.

1.23.5 Control de accidentes

Se llevará en obra (calculados con carácter mensual) los índices habituales de control de accidentes, a saber:

- Índice de incidencia: Número de siniestros con baja acaecidos por cada 100 trabajadores.
- Índice de frecuencia: Número de siniestros con baja, acaecidos por cada millón de horas trabajadas.
- Índice de gravedad: Número de jornadas perdidas por cada 1000 horas trabajadas.
- Duración media de incapacidad: Número de jornadas perdidas por cada accidente con baja.

Para el control de los accidentes de trabajo, se rellenará un parte por cada accidente ocurrido, aunque haya sido sin baja, independientemente del modelo oficial que se rellene para el envío a los Organismos oficiales, en el que se especificarán los datos del trabajador, día y hora del accidente, lesiones sufridas, lugar donde ocurrió, maquinaria, maniobra o acción causante del accidente y normas o medidas preventivas a tener en cuenta para evitar su repetición.

El parte deberá ser confeccionado por el responsable de seguridad en la obra por parte del Contratista, siendo enviada copia del mismo al Responsable de Seguridad y Salud durante la Ejecución de la Obra, a la Dirección Facultativa, al Constructor o Contratista principal y al Comité o Delegado de Prevención. Además de estos partes de accidente, el responsable de seguridad de la obra emitirá periódicamente partes de detección de riesgos en los que se indicarán la zona de obras, los riesgos observados y las medidas de seguridad a implantar (o reparar) para su eliminación.

Copia de estos partes será enviada al Responsable de Seguridad y Salud durante la Ejecución de la Obra, a la Dirección Facultativa, al Constructor o Contratista principal y al Comité o Delegado de Prevención.



1.23.6 Libro de incidencias

El Libro de Incidencias deberá estar permanentemente en obra a disposición del Responsable de Seguridad y Salud durante la Ejecución de la Obra, la Dirección Facultativa, Constructor o Contratista Principal y Subcontratistas, los Técnicos del Gabinete de Seguridad y Salud, los miembros del Comité de Seguridad y Salud y los representantes de los trabajadores si los hubiera (si no hubiese Comité de Seguridad) los cuales podrán anotar la inobservancia de las instrucciones y recomendaciones preventivas que figuran en el Plan de Seguridad y Salud de la Obra que deberá redactarse en base a este Estudio de Seguridad y Salud.

1.23.7 Brigada de seguridad

La obra igualmente dispondrá de una brigada de seguridad para instalación, mantenimiento y reparación de las protecciones colectivas y de la señalización.

1.24 Instalaciones sanitarias y de prevención médica

1.24.1 Servicio médico

La Empresa Constructora deberá disponer de un Servicio Médico de Empresa, propio o mancomunado.

1.24.2 Instalaciones sanitarias

Por el número de trabajadores y ubicación de las obras en un área urbana, no se realizarán instalaciones médicas especiales, pero se dotará a la obra de un botiquín debidamente equipado en cada tajo de obra, que se revisará mensualmente reponiéndose lo consumido.

El contenido de los botiquines se ajustará a lo especificado en el R.D. 486/1997 debiendo estar atendido por persona cualificada, que al menos haya seguido un cursillo sobre primeros auxilios.

1.24.3 Primeros auxilios

Deberá haber permanentemente en cada tajo algún trabajador que conozca las técnicas de socorrismo y primeros auxilios, impartiendo cursillos en caso necesario.

1.24.4 Reconocimientos médicos

Reconocimiento médico inicial

Todo el personal que empiece a trabajar en la obra deberá pasar un reconocimiento médico previo al trabajo, o bien aportar "certificado de aptitud" de otro reconocimiento anterior, que esté en vigor (vigencia de R.M. = un año).

Reconocimiento médico periódico

La frecuencia de los Reconocimientos Médicos está en relación con el riesgo al que está sometido el trabajador y de sus características personales.

Es obligatorio efectuar como mínimo, un Reconocimiento Médico anual. La empresa debe proporcionar todo lo necesario para realizar dicho reconocimiento, y comunicárselo al trabajador, pero no se le puede obligar a hacerlo, excepto en casos de Reconocimientos especiales.

1.25 Instalaciones de higiene y bienestar

Se dispondrá en la obra un local destinado a protección del personal frente a los agentes atmosféricos y a almacén/vestuario.

Los vestuarios deberán ser de fácil acceso, tener las dimensiones suficientes y disponer de asientos e instalaciones que permitan a cada trabajador poner a secar, si fuera necesario, su ropa de trabajo.

Cuando las circunstancias lo exijan (por ejemplo, por sustancias peligrosas, humedad, suciedad), la ropa de trabajo deberá poder ser guardada de forma separada de la ropa de calle y efectos personales.

Asimismo estarán dotados de taquillas con llave para que cada trabajador pueda guardar sus objetos personales.

En la obra se dispondrán locales para servicios higiénicos, que deberán estar debidamente dotados.

Los servicios higiénicos tendrán un lavabo por cada diez trabajadores, con agua fría y caliente y un inodoro (W.C.) por cada diez trabajadores, disponiendo de espejos e iluminación.

Dada la situación de las obras en zona urbana no es imprescindible contar con un local exclusivo para uso como comedor, pudiéndose emplear en su lugar, previo acuerdo, los bares y restaurantes de la zona.

A falta de acuerdo se dispondrá de un local adecuado para estos fines, dotado de calienta comidas, mesas y bancos. También deberá disponerse de recipientes para recogida de desechos, situados en lugares visibles y que deberán vaciarse periódicamente.

Se ventilarán oportunamente los locales, manteniéndolos además en buen estado de limpieza y conservación.

1.26 Información y formación de los trabajadores

Cualquier trabajador que sea dado de alta en la obra, recibirá por parte del Vigilante de Seguridad/Prevención la siguiente información:

- Política de Prevención de la empresa.
- Riesgos existentes en la obra.
- Medidas de protección a su alcance.
- Existencia y posibilidad de consulta del Plan de Seguridad y Salud.
- Disponibilidad del Vigilante de Seguridad/Prevención para contestar a las consultas y canalizar las propuestas que se hagan.

Se entregará a cada trabajador, la siguiente documentación:

- Ficha de Normas Generales de Seguridad, que contiene las Normas Generales que cualquier trabajador debe respetar en la obra.
- Ficha de uso de equipos de Protección Individual, que contiene una descripción de los equipos de protección individual que generalmente se usan en las obras.

Asimismo se le entregarán los equipos de protección individual necesarios para realizar su trabajo, haciéndole la advertencia de que si surgiera algún trabajo puntual que exigiera otros medios de protección, deberá solicitarlos en las oficinas de obra.

- Fichas de Información de Riesgos por oficios, que contienen la descripción de riesgos específicos de cada oficio, las medidas de prevención, el uso de equipos de protección individual y los elementos de protección colectiva.

En el caso de subcontratistas se le entregarán a su representante, las fichas citadas anteriormente para que las reparta entre sus empleados, firmando también el recibo correspondiente.

En el caso de que los empleados del subcontratista no dispusieran de las protecciones y equipos de seguridad necesarios, les serán suministrados directamente por el Contratista principal de la obra, firmando cada trabajador el recibo correspondiente.

1.27 Plan de Seguridad y Salud

El Contratista está obligado a redactar un Plan de Seguridad y Salud adaptando este Estudio a sus medios y métodos de ejecución.

Dicho Plan de Seguridad y Salud será presentado a la Dirección de Obra y Coordinador de Seguridad y Salud durante la Ejecución de la Obra para su informe y aprobación. Cualquier modificación posterior al



mismo, deberá seguir idéntico trámite de informe y aprobación por parte del Director de Obra, Coordinador de Seguridad y Salud durante la Ejecución de la Obra y de la Administración.

1.28 Obligaciones del contratista en materia social

El Contratista, como único responsable de la realización de las obras, se compromete al cumplimiento a su costa y riesgo de todas las obligaciones que se deriven de su carácter legal de patrono respecto a las disposiciones de tipo laboral vigente o que puedan dictar durante su ejecución de las obras.

La Dirección de Obra podrá exigir del Contratista en todo momento, la justificación de que se encuentra en regla en el cumplimiento de lo que concierne a la aplicación de la Legislación Laboral y de la Seguridad Social de los trabajadores ocupados en la ejecución de las obras, incluso para los trabajadores de subcontratas. El Contratista viene obligado a la observancia de cuantas disposiciones están vigentes o se dicten, durante la ejecución de los trabajos, sobre materia social.

Palma de Mallorca, Noviembre de 2019

El autor del Estudio de Seguridad y Salud



Fdo: Mateo Estrany Pieras
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado nº 9.522



4 PRESUPUESTO



CUADRO DE PRECIOS 1

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO 01 PROTECCIONES INDIVIDUALES			
2410-01	Ud	CASCO DE SEGURIDAD CASCO DE SEGURIDAD.	5,98
		CINCO EUROS con NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS	
2410-03	Ud	GAFAS ANTIPOLVO Y ANTIIMPACTOS GAFAS ANTIPOLVO Y ANTIIMPACTOS.	8,52
		OCHO EUROS con CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS	
2410-05	Ud	MASCARILLA DE ANTIPOLVO MASCARILLA DE RESPIRACION ANTIPOLVO.	17,20
		DIECISIETE EUROS con VEINTE CÉNTIMOS	
2410-06	Ud	FILTRO PARA MASCARILLA ANTIPOLVO FILTRO PARA MASCARILLA ANTIPOLVO.	0,95
		CERO EUROS con NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS	
2410-09	Ud	CINTURON DE SEG. ANTIVIBRATORIO CINTURON DE SEGURIDAD ANTIVIBRATORIO.	22,93
		VEINTIDOS EUROS con NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS	
2410-12	Ud	IMPERMEABLE IMPERMEABLE.	19,11
		DIECINUEVE EUROS con ONCE CÉNTIMOS	
2410-18	Ud	PAR DE GUANTES DE GOMA FINOS PAR DE GUANTES DE GOMA FINOS.	2,39
		DOS EUROS con TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS	
2410-19	Ud	PAR DE GUANTES DE CUERO PAR DE GUANTES DE CUERO.	4,79
		CUATRO EUROS con SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	
2410-20	Ud	PAR DE BOTAS IMPERMEABLES PAR DE BOTAS IMPERMEABLES AL AGUA Y A LA HUMEDAD.	10,57
		DIEZ EUROS con CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS	
2410-21	Ud	PAR DE BOTAS DE SEGURIDAD LONA PAR DE BOTAS DE SEGURIDAD DE LONA.	28,12
		VEINTIOCHO EUROS con DOCE CÉNTIMOS	
2410-30	Ud	CHALECOS REFLECTANTES CHALECOS REFLECTANTES.	16,48
		DIECISEIS EUROS con CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS	

CUADRO DE PRECIOS 1

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO 02 PROTECCIONES COLECTIVAS			
2420-01	Ud	SEÑAL NORMALIZADA DE TRAFICO SEÑAL NORMALIZADA DE TRAFICO, CON SOPORTE METALICO, INCLUIDA LA CO- LOCACION.	140,78
		CIENTO CUARENTA EUROS con SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS	
2420-03	Ud	CARTEL DE RIESGO SIN SOPORTE CARTEL INDICATIVO DE RIESGO, SIN SOPORTE METALICO, INCLUIDA LA COLO- CACION	2,53
		DOS EUROS con CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS	
2420-04	MI	BANDA BALIZAMIENTO BANDA DE BALIZAMIENTO, INCLUIDOS SOPORTES, COLOCACION Y DESMONTA- JE.	0,33
		CERO EUROS con TREINTA Y TRES CÉNTIMOS	
2420-05	MI	VALLA AUTONOMA METALICA DE 2,5 M VALLA AUTONOMA METALICA DE 2,5 M. DE LONGITUD, PARA CONTENCIÓN DE PEATONES.	10,06
		DIEZ EUROS con SEIS CÉNTIMOS	
2420-06	Ud	VALLA NORMALIZADA DE DESVIACION VALLA NORMALIZADA DE DESVIACION DE TRAFICO USADA, INCLUIDA LA COLO- CACION.	22,04
		VEINTIDOS EUROS con CUATRO CÉNTIMOS	
2420-07	Ud	BALIZA LUMINOSA INTERMITENTE BALIZA LUMINOSA INTERMITENTE.	12,99
		DOCE EUROS con NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	
2420-08	Ud	JALON DE SEÑALIZACION JALON DE SEÑALIZACION, INCLUIDA LA COLOCACION.	12,17
		DOCE EUROS con DIECISIETE CÉNTIMOS	
2420-13	MI	BANDA DE BALIZAMIENTO DE GALIBO BANDA DE BALIZAMIENTO DE GALIBO, INCLUSO SOPORTE.	4,43
		CUATRO EUROS con CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS	
2420-15	Ud	CONO DE BALIZAMIEO REFLECTANTE CONO DE BALIZAMIENTO REFLECTANTE DE 0,50 M. DE ALTURA.	7,10
		SIETE EUROS con DIEZ CÉNTIMOS	
2420-17	Ud	SEÑAL PRECEPTIVA REFLEC. 1,20M SEÑAL PRECEPTIVA REFLECTANTE DE 1,20 M. CON TRIPODE DE ACERO GALVA- NIZADO. INCLUSO COLOCACION.	177,36
		CIENTO SETENTA Y SIETE EUROS con TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS	
2420-50	M2	CHAPA DE ACERO DE 15 MM PARA PASO DE VEHICULOS SOBRE HUECO	56,94
		CINCUENTA Y SEIS EUROS con NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS	
2420-51	UD	ESCALERA DE MANO	159,00
		CIENTO CINCUENTA Y NUEVE EUROS	
2420-36	H	MANO DE OBRA DE SEÑALISTA MANO DE OBRA DE SEÑALISTA.	17,39
		DIECISIETE EUROS con TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS	
2420-37	H	MANO DE OBRA BRIGADA SEGURIDAD MANO DE OBRA DE BRIGADA DE SEGURIDAD EMPLEADA EN MANTENIMIENTO Y REPOSICION DE PROTECCIONES.	27,89
		VEINTISIETE EUROS con OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/7f0d1f57a2c99616ae940e860870f5e5fd671a8c24a907a007735dc4e0d85b2e>

CSV: 7f0d1f57a2c99616ae940e860870f5e5fd671a8c24a907a007735dc4e0d85b2e

CUADRO DE PRECIOS 1

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO 03 EXTINCION DE INCENDIOS			
2430-01	Ud	EXTINTOR DE POLVO POLIVALENTE EXTINTOR DE POLVO POLIVALENTE, INCLUIDOS EL SOPORTE Y LA COLOCA- CION. CIENTO CUARENTA Y TRES EUROS con SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS	143,66

CUADRO DE PRECIOS 1

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO 05 INSTALACIONES HIGIENE BIENESTAR			
2450-01	Ud	MES ALQUILER BARRACON COMEDOR MES DE ALQUILER DE BARRACON PARA COMEDOR, totalmente equipado DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS con CUATRO CÉNTIMOS	296,04
2450-02	Ud	MES ALQUILER BARRACON VESTUARIO MES DE ALQUILER DE BARRACON PARA VESTUARIOS, INCLUSO MONTAJE Y DEMONTAJE E INSTALACION. DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS con CUATRO CÉNTIMOS	296,04
2450-03	Ud	MES DE ALQUILER BARRACON ASEOS MES DE ALQUILER DE BARRACON PARA ASEOS O BOTIQUIN., totalmente equipado TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS con CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS	346,55
2450-06	Ud	BANCO DE MADERA PARA 5 PERSONAS BANCO DE MADERA CON CAPACIDAD PARA CINCO PERSONAS. CUARENTA Y SIETE EUROS con SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS	47,78
2450-07	Ud	CALIENTA COMIDAS DE 60 SERVICIOS CALIENTA COMIDAS PARA 60 SERVICIOS. CIENTO ONCE EUROS con DOCE CÉNTIMOS	111,12
2450-14	H	MANO DE OBRA PARA LIMPIEZA MANO DE OBRA EMPLEADA EN LIMPIEZA Y CONSERVACION DE INSTALACIO- NES DEL PERSONAL. DIECISIETE EUROS con TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS	17,39
2450-19	Ud	ACOMETIDA AGUA Y ELECTR. COMEDOR ACOMETIDA DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EN INSTALACION DE COMEDOR. TOTALMENTE TERMINADA Y FUNCIONANDO. SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS con CUARENTA CÉNTIMOS	682,40
2450-20	Ud	ACOMETIDA AGUA Y ELEC. VESTUARIO ACOMETIDA DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EN INSTALACION DE VESTUA- RIOS Y SERVICIOS. TERMINADA Y FUNCIONANDO. SETECIENTOS OCHO EUROS con SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS	708,75
2450-21	Ud	ACOMETIDA AGUA Y ELECT. ASEO ACOMETIDA DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EN INSTALACION DE BOTIQUIN. TOTALMENTE TERMINADA Y FUNCIONANDO. CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS con CUATRO CÉNTIMOS	443,04



CUADRO DE PRECIOS 1

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO 06 MEDICINA PREVENTIVA PRIMEROS AUXILIOS			
2460-01	Ud	BOTIQUIN INSTALADO EN LOS TAJOS BOTIQUIN INSTALADO EN LOS DIVERSOS TAJOS.	143,33
		CIENTO CUARENTA Y TRES EUROS con TREINTA Y TRES CÉNTIMOS	
2460-02	Ud	REPOSICION DE MATERIAL SANITARIO REPOSICION DE MATERIAL SANITARIO DURANTE EL TRANSCURSO DE LAS OBRAS.	84,97
		OCHENTA Y CUATRO EUROS con NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS	
2460-03	Ud	RECONOCIMIENTO MEDICO OBLIGATOR. RECONOCIMIENTO MEDICO OBLIGATORIO.	42,48
		CUARENTA Y DOS EUROS con CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS	
2460-04	H	TECNICO SANITARIO TECNICO SANITARIO.	21,38
		VEINTIUN EUROS con TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS	

CUADRO DE PRECIOS 1

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO 07 FORMACIONES Y REUNIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO			
2470-01	Ud	REUNION MENSUAL COMITE DE s y S REUNION MESUAL DEL COMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	37,95
		TREINTA Y SIETE EUROS con NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS	
2470-02	H	FORMACION EN SEGURIDAD Y SALUD FORMACION EN SEGURIDAD Y SALUD	8,50
		OCHO EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS	
2470-03	H	TECNICO SEGURIDAD DE FORMACION TECNICO DE SEGURIDAD PARA FORMACION	23,39
		VEINTITRES EUROS con TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS	



CUADRO DE PRECIOS 2

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO 01 PROTECCIONES INDIVIDUALES			
2410-01	Ud	CASCO DE SEGURIDAD CASCO DE SEGURIDAD.	
			Resto de obra y materiales..... 5,6400
			Suma la partida..... 5,6400
			Costes indirectos..... 6,00% 0,3384
			Redondeo..... 0,0016
			TOTAL PARTIDA..... 5,98
2410-03	Ud	GAFAS ANTIPOLVO Y ANTIIMPACTOS GAFAS ANTIPOLVO Y ANTIIMPACTOS.	
			Resto de obra y materiales..... 8,0400
			Suma la partida..... 8,0400
			Costes indirectos..... 6,00% 0,4824
			Redondeo..... -0,0024
			TOTAL PARTIDA..... 8,52
2410-05	Ud	MASCARILLA DE ANTIPOLVO MASCARILLA DE RESPIRACION ANTIPOLVO.	
			Resto de obra y materiales..... 16,2300
			Suma la partida..... 16,2300
			Costes indirectos..... 6,00% 0,9738
			Redondeo..... -0,0038
			TOTAL PARTIDA..... 17,20
2410-06	Ud	FILTRO PARA MASCARILLA ANTIPOLVO FILTRO PARA MASCARILLA ANTIPOLVO.	
			Resto de obra y materiales..... 0,9000
			Suma la partida..... 0,9000
			Costes indirectos..... 6,00% 0,0540
			Redondeo..... -0,0040
			TOTAL PARTIDA..... 0,95
2410-09	Ud	CINTURON DE SEG. ANTIVIBRATORIO CINTURON DE SEGURIDAD ANTIVIBRATORIO.	
			Resto de obra y materiales..... 21,6300
			Suma la partida..... 21,6300
			Costes indirectos..... 6,00% 1,2978
			Redondeo..... 0,0022
			TOTAL PARTIDA..... 22,93
2410-12	Ud	IMPERMEABLE IMPERMEABLE.	
			Resto de obra y materiales..... 18,0300
			Suma la partida..... 18,0300
			Costes indirectos..... 6,00% 1,0818
			Redondeo..... -0,0018
			TOTAL PARTIDA..... 19,11
2410-18	Ud	PAR DE GUANTES DE GOMA FINOS PAR DE GUANTES DE GOMA FINOS.	
			Resto de obra y materiales..... 2,2500
			Suma la partida..... 2,2500
			Costes indirectos..... 6,00% 0,1350
			Redondeo..... 0,0050
			TOTAL PARTIDA..... 2,39
2410-19	Ud	PAR DE GUANTES DE CUERO PAR DE GUANTES DE CUERO.	
			Resto de obra y materiales..... 4,5200
			Suma la partida..... 4,5200
			Costes indirectos..... 6,00% 0,2712
			Redondeo..... -0,0012
			TOTAL PARTIDA..... 4,79

CUADRO DE PRECIOS 2

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
2410-20	Ud	PAR DE BOTAS IMPERMEABLES PAR DE BOTAS IMPERMEABLES AL AGUA Y A LA HUMEDAD.	
			Resto de obra y materiales..... 9,9700
			Suma la partida..... 9,9700
			Costes indirectos..... 6,00% 0,5982
			Redondeo..... 0,0018
			TOTAL PARTIDA..... 10,57
2410-21	Ud	PAR DE BOTAS DE SEGURIDAD LONA PAR DE BOTAS DE SEGURIDAD DE LONA.	
			Resto de obra y materiales..... 26,5300
			Suma la partida..... 26,5300
			Costes indirectos..... 6,00% 1,5918
			Redondeo..... -0,0018
			TOTAL PARTIDA..... 28,12
2410-30	Ud	CHALECOS REFLECTANTES CHALECOS REFLECTANTES.	
			Resto de obra y materiales..... 15,5500
			Suma la partida..... 15,5500
			Costes indirectos..... 6,00% 0,9330
			Redondeo..... -0,0030
			TOTAL PARTIDA..... 16,48



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/7f0d1f57a2c99616ae940e860870f5e5fd671a8c24a907a007735dc4e0d85b2e>

CSV: 7f0d1f57a2c99616ae940e860870f5e5fd671a8c24a907a007735dc4e0d85b2e

CUADRO DE PRECIOS 2

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO 02 PROTECCIONES COLECTIVAS			
2420-01	Ud	SEÑAL NORMALIZADA DE TRAFICO SEÑAL NORMALIZADA DE TRAFICO, CON SOPORTE METALICO, INCLUIDA LA CO- LOCACION.	
		Resto de obra y materiales.....	132,8100
		Suma la partida.....	132,8100
		Costes indirectos..... 6,00%	7,9686
		Redondeo.....	0,0014
		TOTAL PARTIDA.....	140,78
2420-03	Ud	CARTEL DE RIESGO SIN SOPORTE CARTEL INDICATIVO DE RIESGO, SIN SOPORTE METALICO, INCLUIDA LA COLO- CACION	
		Resto de obra y materiales.....	2,3900
		Suma la partida.....	2,3900
		Costes indirectos..... 6,00%	0,1434
		Redondeo.....	-0,0034
		TOTAL PARTIDA.....	2,53
2420-04	MI	BANDA BALIZAMIENTO BANDA DE BALIZAMIENTO, INCLUIDOS SOPORTES, COLOCACION Y DESMONTA- JE.	
		Resto de obra y materiales.....	0,3108
		Suma la partida.....	0,3100
		Costes indirectos..... 6,00%	0,0186
		Redondeo.....	0,0014
		TOTAL PARTIDA.....	0,33
2420-05	MI	VALLA AUTONOMA METALICA DE 2,5 M VALLA AUTONOMA METALICA DE 2,5 M. DE LONGITUD, PARA CONTENCIÓN DE PEATONES.	
		Resto de obra y materiales.....	9,4900
		Suma la partida.....	9,4900
		Costes indirectos..... 6,00%	0,5694
		Redondeo.....	0,0006
		TOTAL PARTIDA.....	10,06
2420-06	Ud	VALLA NORMALIZADA DE DESVIACION VALLA NORMALIZADA DE DESVIACION DE TRAFICO USADA, INCLUIDA LA COLO- CACION.	
		Resto de obra y materiales.....	20,7900
		Suma la partida.....	20,7900
		Costes indirectos..... 6,00%	1,2474
		Redondeo.....	0,0026
		TOTAL PARTIDA.....	22,04
2420-07	Ud	BALIZA LUMINOSA INTERMITENTE BALIZA LUMINOSA INTERMITENTE.	
		Resto de obra y materiales.....	12,2500
		Suma la partida.....	12,2500
		Costes indirectos..... 6,00%	0,7350
		Redondeo.....	0,0050
		TOTAL PARTIDA.....	12,99
2420-08	Ud	JALON DE SEÑALIZACION JALON DE SEÑALIZACION, INCLUIDA LA COLOCACION.	
		Resto de obra y materiales.....	11,4800
		Suma la partida.....	11,4800
		Costes indirectos..... 6,00%	0,6888
		Redondeo.....	0,0012
		TOTAL PARTIDA.....	12,17

CUADRO DE PRECIOS 2

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
2420-13	MI	BANDA DE BALIZAMIENTO DE GALIBO BANDA DE BALIZAMIENTO DE GALIBO, INCLUSO SOPORTE.	
		Resto de obra y materiales.....	4,1820
		Suma la partida.....	4,1800
		Costes indirectos..... 6,00%	0,2508
		Redondeo.....	-0,0008
		TOTAL PARTIDA.....	4,43
2420-15	Ud	CONO DE BALIZAMIETO REFLECTANTE CONO DE BALIZAMIENTO REFLECTANTE DE 0,50 M. DE ALTURA.	
		Resto de obra y materiales.....	6,7000
		Suma la partida.....	6,7000
		Costes indirectos..... 6,00%	0,4020
		Redondeo.....	-0,0020
		TOTAL PARTIDA.....	7,10
2420-17	Ud	SEÑAL PRECEPTIVA REFLEC. 1,20M SEÑAL PRECEPTIVA REFLECTANTE DE 1,20 M. CON TRIPODE DE ACERO GALVA- NIZADO. INCLUSO COLOCACION.	
		Mano de obra.....	0,8205
		Resto de obra y materiales.....	166,5000
		Suma la partida.....	167,3200
		Costes indirectos..... 6,00%	10,0392
		Redondeo.....	0,0008
		TOTAL PARTIDA.....	177,36
2420-50	M2	CHAPA DE ACERO DE 15 MM PARA PASO DE VEHICULOS SOBRE HUECO	
		Mano de obra.....	0,9636
		Maquinaria.....	1,5025
		Resto de obra y materiales.....	51,2500
		Suma la partida.....	53,7200
		Costes indirectos..... 6,00%	3,2232
		Redondeo.....	-0,0032
		TOTAL PARTIDA.....	56,94
2420-51	UD	ESCALERA DE MANO	
		Resto de obra y materiales.....	150,0000
		Suma la partida.....	150,0000
		Costes indirectos..... 6,00%	9,0000
		TOTAL PARTIDA.....	159,00
2420-36	H	MANO DE OBRA DE SEÑALISTA MANO DE OBRA DE SEÑALISTA.	
		Mano de obra.....	16,4100
		Suma la partida.....	16,4100
		Costes indirectos..... 6,00%	0,9846
		Redondeo.....	-0,0046
		TOTAL PARTIDA.....	17,39
2420-37	H	MANO DE OBRA BRIGADA SEGURIDAD MANO DE OBRA DE BRIGADA DE SEGURIDAD EMPLEADA EN MANTENIMIENTO Y REPOSICION DE PROTECCIONES.	
		Mano de obra.....	26,3050
		Suma la partida.....	26,3100
		Costes indirectos..... 6,00%	1,5786
		Redondeo.....	0,0014
		TOTAL PARTIDA.....	27,89



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/7f0d1f57a2c99616ae940e860870f5e5fd671a8c24a907a007735dc4e0d85b2e>

CSV: 7f0d1f57a2c99616ae940e860870f5e5fd671a8c24a907a007735dc4e0d85b2e

CUADRO DE PRECIOS 2
ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO 03 EXTINCION DE INCENDIOS			
2430-01	Ud	EXTINTOR DE POLVO POLIVALENTE EXTINTOR DE POLVO POLIVALENTE, INCLUIDOS EL SOPORTE Y LA COLOCA- CION.	
		Resto de obra y materiales.....	135,5300
		Suma la partida.....	135,5300
		Costes indirectos..... 6,00%	8,1318
		Redondeo.....	-0,0018
		TOTAL PARTIDA.....	143,66

CUADRO DE PRECIOS 2
ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO 05 INSTALACIONES HIGIENE BIENESTAR			
2450-01	Ud	MES ALQUILER BARRACON COMEDOR MES DE ALQUILER DE BARRACON PARA COMEDOR, totalmente equipado	
		Mano de obra.....	24,4400
		Resto de obra y materiales.....	254,8420
		Suma la partida.....	279,2800
		Costes indirectos..... 6,00%	16,7568
		Redondeo.....	0,0032
		TOTAL PARTIDA.....	296,04
2450-02	Ud	MES ALQUILER BARRACON VESTUARIO MES DE ALQUILER DE BARRACON PARA VESTUARIOS, INCLUSO MONTAJE Y DEMONTAJE E INSTALACION.	
		Mano de obra.....	24,4400
		Resto de obra y materiales.....	254,8420
		Suma la partida.....	279,2800
		Costes indirectos..... 6,00%	16,7568
		Redondeo.....	0,0032
		TOTAL PARTIDA.....	296,04
2450-03	Ud	MES DE ALQUILER BARRACON ASEOS MES DE ALQUILER DE BARRACON PARA ASEOS O BOTIQUIN., totalmente equipado	
		Mano de obra.....	36,6600
		Resto de obra y materiales.....	290,2720
		Suma la partida.....	326,9300
		Costes indirectos..... 6,00%	19,6158
		Redondeo.....	0,0042
		TOTAL PARTIDA.....	346,55
2450-06	Ud	BANCO DE MADERA PARA 5 PERSONAS BANCO DE MADERA CON CAPACIDAD PARA CINCO PERSONAS.	
		Resto de obra y materiales.....	45,0800
		Suma la partida.....	45,0800
		Costes indirectos..... 6,00%	2,7048
		Redondeo.....	-0,0048
		TOTAL PARTIDA.....	47,78
2450-07	Ud	CALIENTA COMIDAS DE 60 SERVICIOS CALIENTA COMIDAS PARA 60 SERVICIOS.	
		Resto de obra y materiales.....	104,8300
		Suma la partida.....	104,8300
		Costes indirectos..... 6,00%	6,2898
		Redondeo.....	0,0002
		TOTAL PARTIDA.....	111,12
2450-14	H	MANO DE OBRA PARA LIMPIEZA MANO DE OBRA EMPLEADA EN LIMPIEZA Y CONSERVACION DE INSTALACIO- NES DEL PERSONAL.	
		Mano de obra.....	16,4100
		Suma la partida.....	16,4100
		Costes indirectos..... 6,00%	0,9846
		Redondeo.....	-0,0046
		TOTAL PARTIDA.....	17,39
2450-19	Ud	ACOMETIDA AGUA Y ELECTR. COMEDOR ACOMETIDA DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EN INSTALACION DE COMEDOR. TOTALMENTE TERMINADA Y FUNCIONANDO.	
		Resto de obra y materiales.....	643,7700
		Suma la partida.....	643,7700
		Costes indirectos..... 6,00%	38,6262
		Redondeo.....	0,0038
		TOTAL PARTIDA.....	682,40



CUADRO DE PRECIOS 2

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
2450-20	Ud	ACOMETIDA AGUA Y ELEC. VESTUARIO ACOMETIDA DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EN INSTALACION DE VESTUA- RIOS Y SERVICIOS. TERMINADA Y FUNCIONANDO.	
		Resto de obra y materiales.....	668,6300
		Suma la partida.....	668,6300
		Costes indirectos..... 6,00%	40,1178
		Redondeo.....	0,0022
		TOTAL PARTIDA.....	708,75
2450-21	Ud	ACOMETIDA AGUA Y ELEC. ASEO ACOMETIDA DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EN INSTALACION DE BOTIQUIN. TOTALMENTE TERMINADA Y FUNCIONANDO.	
		Resto de obra y materiales.....	417,9600
		Suma la partida.....	417,9600
		Costes indirectos..... 6,00%	25,0776
		Redondeo.....	0,0024
		TOTAL PARTIDA.....	443,04

CUADRO DE PRECIOS 2

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO 06 MEDICINA PREVENTIVA PRIMEROS AUXILIOS			
2460-01	Ud	BOTIQUIN INSTALADO EN LOS TAJOS BOTIQUIN INSTALADO EN LOS DIVERSOS TAJOS.	
		Resto de obra y materiales.....	135,2200
		Suma la partida.....	135,2200
		Costes indirectos..... 6,00%	8,1132
		Redondeo.....	-0,0032
		TOTAL PARTIDA.....	143,33
2460-02	Ud	REPOSICION DE MATERIAL SANITARIO REPOSICION DE MATERIAL SANITARIO DURANTE EL TRANSCURSO DE LAS OBRAS.	
		Resto de obra y materiales.....	80,1600
		Suma la partida.....	80,1600
		Costes indirectos..... 6,00%	4,8096
		Redondeo.....	0,0004
		TOTAL PARTIDA.....	84,97
2460-03	Ud	RECONOCIMIENTO MEDICO OBLIGATOR. RECONOCIMIENTO MEDICO OBLIGATORIO.	
		Resto de obra y materiales.....	40,0800
		Suma la partida.....	40,0800
		Costes indirectos..... 6,00%	2,4048
		Redondeo.....	-0,0048
		TOTAL PARTIDA.....	42,48
2460-04	H	TECNICO SANITARIO TECNICO SANITARIO.	
		Resto de obra y materiales.....	20,1700
		Suma la partida.....	20,1700
		Costes indirectos..... 6,00%	1,2102
		Redondeo.....	-0,0002
		TOTAL PARTIDA.....	21,38



CUADRO DE PRECIOS 2			
ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD			
CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO 07 FORMACIONES Y REUNIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO			
2470-01	Ud	REUNION MENSUAL COMITE DE S y S REUNION MESUAL DEL COMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	
		Resto de obra y materiales.....	35,8000
		Suma la partida.....	35,8000
		Costes indirectos..... 6,00%	2,1480
		Redondeo.....	0,0020
		TOTAL PARTIDA.....	37,95
2470-02	H	FORMACION EN SEGURIDAD Y SALUD FORMACION EN SEGURIDAD Y SALUD	
		Resto de obra y materiales.....	8,0200
		Suma la partida.....	8,0200
		Costes indirectos..... 6,00%	0,4812
		Redondeo.....	-0,0012
		TOTAL PARTIDA.....	8,50
2470-03	H	TECNICO SEGURIDAD DE FORMACION TECNICO DE SEGURIDAD PARA FORMACION	
		Resto de obra y materiales.....	22,0700
		Suma la partida.....	22,0700
		Costes indirectos..... 6,00%	1,3242
		Redondeo.....	-0,0042
		TOTAL PARTIDA.....	23,39



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 01 PROTECCIONES INDIVIDUALES									
2410-01	Ud CASCO DE SEGURIDAD CASCO DE SEGURIDAD.						10,00	5,98	59,80
2410-03	Ud GAFAS ANTIPOLVO Y ANTIIMPACTOS GAFAS ANTIPOLVO Y ANTIIMPACTOS.						10,00	8,52	85,20
2410-05	Ud MASCARILLA DE ANTIPOLVO MASCARILLA DE RESPIRACION ANTIPOLVO.						10,00	17,20	172,00
2410-06	Ud FILTRO PARA MASCARILLA ANTIPOLVO FILTRO PARA MASCARILLA ANTIPOLVO.						10,00	0,95	9,50
2410-09	Ud CINTURON DE SEG. ANTIVIBRATORIO CINTURON DE SEGURIDAD ANTIVIBRATORIO.						10,00	22,93	229,30
2410-12	Ud IMPERMEABLE IMPERMEABLE.						10,00	19,11	191,10
2410-18	Ud PAR DE GUANTES DE GOMA FINOS PAR DE GUANTES DE GOMA FINOS.						10,00	2,39	23,90
2410-19	Ud PAR DE GUANTES DE CUERO PAR DE GUANTES DE CUERO.						10,00	4,79	47,90
2410-20	Ud PAR DE BOTAS IMPERMEABLES PAR DE BOTAS IMPERMEABLES AL AGUA Y A LA HUMEDAD.						10,00	10,57	105,70
2410-21	Ud PAR DE BOTAS DE SEGURIDAD LONA PAR DE BOTAS DE SEGURIDAD DE LONA.						10,00	28,12	281,20
2410-30	Ud CHALECOS REFLECTANTES CHALECOS REFLECTANTES.						10,00	16,48	164,80
TOTAL CAPÍTULO 01 PROTECCIONES INDIVIDUALES.....									1.370,40

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 02 PROTECCIONES COLECTIVAS									
2420-01	Ud SEÑAL NORMALIZADA DE TRAFICO SEÑAL NORMALIZADA DE TRAFICO, CON SOPORTE METALICO, INCLUIDA LA COLO- CACION.						10,00	140,78	1.407,80
2420-03	Ud CARTEL DE RIESGO SIN SOPORTE CARTEL INDICATIVO DE RIESGO, SIN SOPORTE METALICO, INCLUIDA LA COLOCA- CION						2,00	2,53	5,06
2420-04	MI BANDA BALIZAMIENTO BANDA DE BALIZAMIENTO, INCLUIDOS SOPORTES, COLOCACION Y DESMONTAJE.						1.240,00	0,33	409,20
2420-05	MI VALLA AUTONOMA METALICA DE 2,5 M VALLA AUTONOMA METALICA DE 2,5 M. DE LONGITUD, PARA CONTENCIÓN DE PEA- TONES.						60,00	10,06	603,60
2420-06	Ud VALLA NORMALIZADA DE DESVIACION VALLA NORMALIZADA DE DESVIACION DE TRAFICO USADA, INCLUIDA LA COLOCA- CION.						8,00	22,04	176,32
2420-07	Ud BALIZA LUMINOSA INTERMITENTE BALIZA LUMINOSA INTERMITENTE.						20,00	12,99	259,80
2420-08	Ud JALON DE SEÑALIZACION JALON DE SEÑALIZACION, INCLUIDA LA COLOCACION.						6,00	12,17	73,02
2420-13	MI BANDA DE BALIZAMIENTO DE GALIBO BANDA DE BALIZAMIENTO DE GALIBO, INCLUSO SOPORTE.						10,00	4,43	44,30
2420-15	Ud CONO DE BALIZAMIEO REFLECTANTE CONO DE BALIZAMIENTO REFLECTANTE DE 0,50 M. DE ALTURA.						20,00	7,10	142,00
2420-17	Ud SEÑAL PRECEPTIVA REFLEC. 1,20M SEÑAL PRECEPTIVA REFLECTANTE DE 1,20 M. CON TRIPODE DE ACERO GALVANI- ZADO. INCLUSO COLOCACION.						8,00	177,36	1.418,88
2420-50	M2 CHAPA DE ACERO DE 15 MM PARA PASO DE VEHICULOS SOBRE HUECO						4,00	56,94	227,76
2420-51	UD ESCALERA DE MANO						2,00	159,00	318,00
2420-36	H MANO DE OBRA DE SEÑALISTA MANO DE OBRA DE SEÑALISTA.						10,00	17,39	173,90



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2420-37	H MANO DE OBRA BRIGADA SEGURIDAD								
	MANO DE OBRA DE BRIGADA DE SEGURIDAD EMPLEADA EN MANTENIMIENTO Y REPOSICION DE PROTECCIONES.						40,00	27,89	1.115,60
TOTAL CAPÍTULO 02 PROTECCIONES COLECTIVAS									6.375,24

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 03 EXTINCION DE INCENDIOS									
2430-01	Ud EXTINTOR DE POLVO POLIVALENTE								
	EXTINTOR DE POLVO POLIVALENTE, INCLUIDOS EL SOPORTE Y LA COLOCACION.						1,00	143,66	143,66
TOTAL CAPÍTULO 03 EXTINCION DE INCENDIOS.....									143,66



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 05 INSTALACIONES HIGIENE BIENESTAR									
2450-01	Ud MES ALQUILER BARRACON COMEDOR MES DE ALQUILER DE BARRACON PARA COMEDOR, totalmente equipado						10,00	296,04	2.960,40
2450-02	Ud MES ALQUILER BARRACON VESTUARIO MES DE ALQUILER DE BARRACON PARA VESTUARIOS, INCLUSO MONTAJE Y DE-MONTAJE E INSTALACION.						10,00	296,04	2.960,40
2450-03	Ud MES DE ALQUILER BARRACON ASEOS MES DE ALQUILER DE BARRACON PARA ASEOS O BOTIQUIN., totalmente equipado						10,00	346,55	3.465,50
2450-06	Ud BANCO DE MADERA PARA 5 PERSONAS BANCO DE MADERA CON CAPACIDAD PARA CINCO PERSONAS.						2,00	47,78	95,56
2450-07	Ud CALIENTA COMIDAS DE 60 SERVICIOS CALIENTA COMIDAS PARA 60 SERVICIOS.						1,00	111,12	111,12
2450-14	H MANO DE OBRA PARA LIMPIEZA MANO DE OBRA EMPLEADA EN LIMPIEZA Y CONSERVACION DE INSTALACIONES DEL PERSONAL.						40,00	17,39	695,60
2450-19	Ud ACOMETIDA AGUA Y ELECTR. COMEDOR ACOMETIDA DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EN INSTALACION DE COMEDOR. TO-TALMENTE TERMINADA Y FUNCIONANDO.						1,00	682,40	682,40
2450-20	Ud ACOMETIDA AGUA Y ELEC. VESTUARIO ACOMETIDA DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EN INSTALACION DE VESTUARIOS Y SERVICIOS. TERMINADA Y FUNCIONANDO.						1,00	708,75	708,75
2450-21	Ud ACOMETIDA AGUA Y ELECT. ASEO ACOMETIDA DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EN INSTALACION DE BOTIQUIN. TO-TALMENTE TERMINADA Y FUNCIONANDO.						1,00	443,04	443,04
TOTAL CAPÍTULO 05 INSTALACIONES HIGIENE BIENESTAR.....									12.121,17

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 06 MEDICINA PREVENTIVA PRIMEROS AUXILIOS									
2460-01	Ud BOTIQUIN INSTALADO EN LOS TAJOS BOTIQUIN INSTALADO EN LOS DIVERSOS TAJOS.						1,00	143,33	143,33
2460-02	Ud REPOSICION DE MATERIAL SANITARIO REPOSICION DE MATERIAL SANITARIO DURANTE EL TRANSURSO DE LAS OBRAS.						2,00	84,97	169,94
2460-03	Ud RECONOCIMIENTO MEDICO OBLIGATOR. RECONOCIMIENTO MEDICO OBLIGATORIO.						10,00	42,48	424,80
2460-04	H TECNICO SANITARIO TECNICO SANITARIO.						2,00	21,38	42,76
TOTAL CAPÍTULO 06 MEDICINA PREVENTIVA PRIMEROS AUXILIOS.....									780,83



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 07 FORMACIONES Y REUNIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO									
2470-01	Ud REUNION MENSUAL COMITE DE S y S								
	REUNION MESUAL DEL COMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.						10,00	37,95	379,50
2470-02	H FORMACION EN SEGURIDAD Y SALUD								
	FORMACION EN SEGURIDAD Y SALUD						10,00	8,50	85,00
2470-03	H TECNICO SEGURIDAD DE FORMACION								
	TECNICO DE SEGURIDAD PARA FORMACION						10,00	23,39	233,90
TOTAL CAPÍTULO 07 FORMACIONES Y REUNIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO.....									698,40
TOTAL.....									21.489,70



RESUMEN DE PRESUPUESTO

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

CAPITULO	RESUMEN	EUROS
01	PROTECCIONES INDIVIDUALES	1.370,40
02	PROTECCIONES COLECTIVAS.....	6.375,24
03	EXTINCION DE INCENDIOS.....	143,66
05	INSTALACIONES HIGIENE BIENESTAR	12.121,17
06	MEDICINA PREVENTIVA PRIMEROS AUXILIOS	780,83
07	FORMACIONES Y REUNIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO	698,40
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL		21.489,70
15,00 % GG + BI.....		3.223,46
21,00 % I.V.A.		5.189,76
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL		29.902,92

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS DOS EUROS con NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS

Palma de Mallorca, Noviembre de 2.019

El Autor del Proyecto

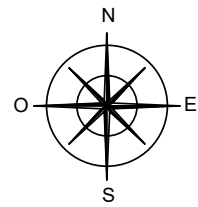


Mateo Estrany Pieras
Ingeniero de Caminos, C. y P. Col nº 9522

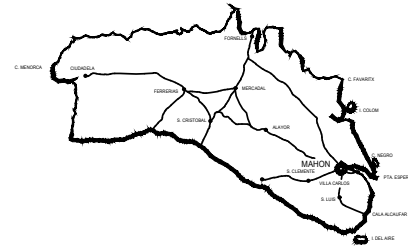


DOCUMENTO Nº2
PLANOS

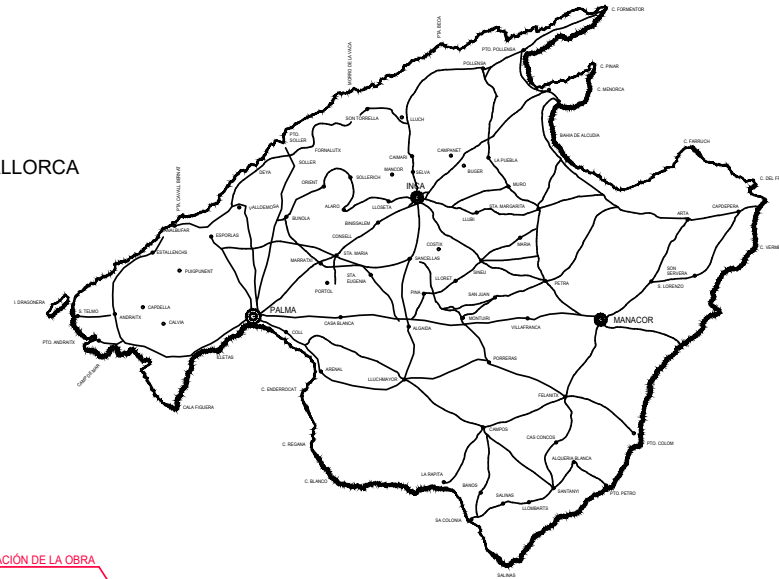




I. MENORCA

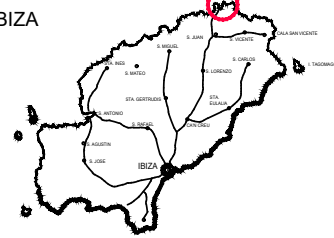


I. MALLORCA



SITUACIÓN DE LA OBRA

I. IBIZA



I. FORMENTERA



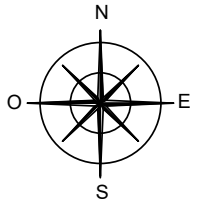
0 10 20 30 40 50Km

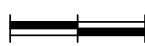
MEDITERRANEO
MAR



ÍNDICE DE PLANOS

- 01 Situación, emplazamiento e índice de planos
- 02 Planta topográfica
- 03 Reparcelación
- 04 Trazado (8 planos)
- 05 Zona ELP (2 planos)
- 06 Saneamiento (4 planos)
- 07 Drenaje (5 planos)
- 08 Agua potable (2 planos)
- 09 Alumbrado (9 planos)
- 10 Telefónica (2 planos)
- 11 Planta de servidumbres y ocupación

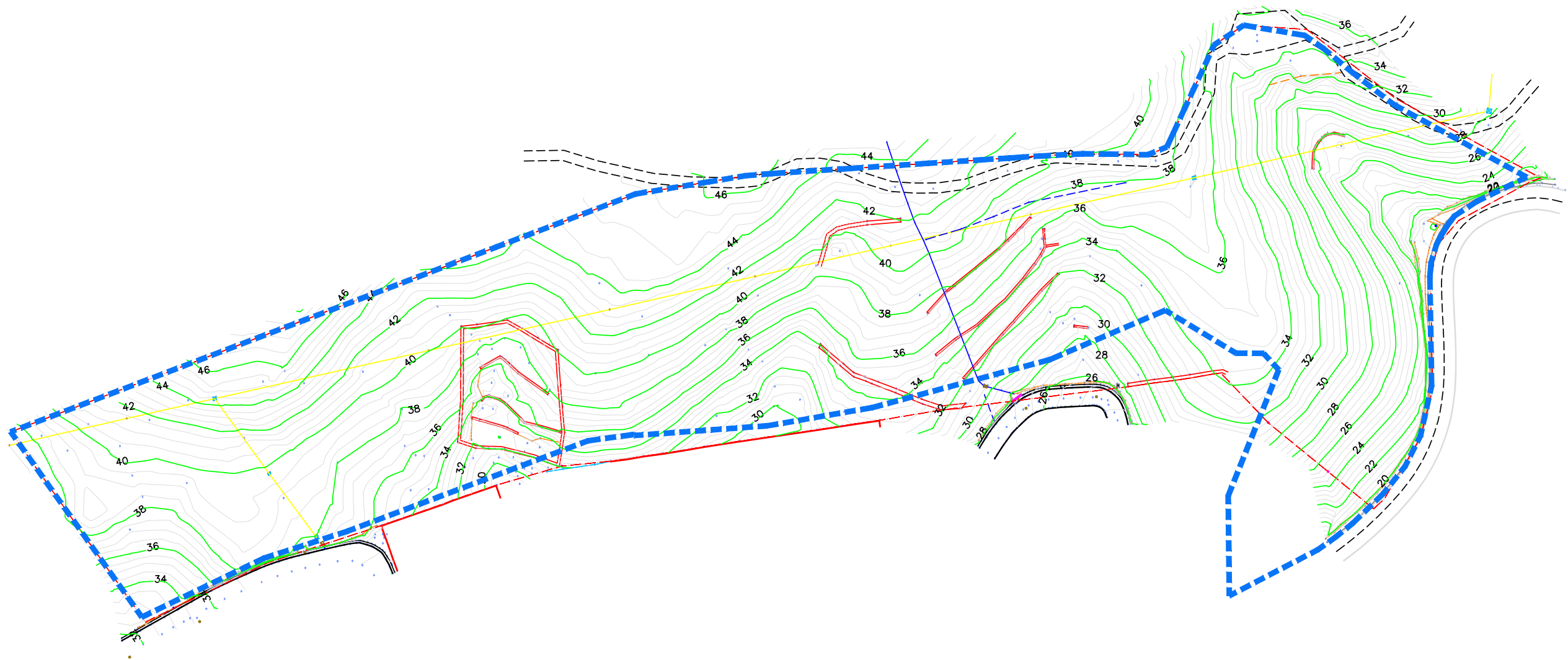
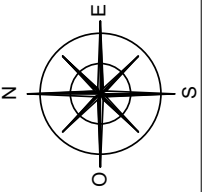


PROMOTOR DEL PROYECTO: 888 CAN PLANETA, S.L. C/San Vicente, 16, 2º. 07840 Santa Eulalia del Rio	AUTOR DEL PROYECTO:  MATEO ESTRANY PIERAS. I.C.C.P. Col. 9522 	TÍTULO DEL PROYECTO: PROYECTO URBANIZACIÓN UA-06PO PORTINATX T.M. SANT JOAN DE LLABRITJA	CLAVE:	FECHA: OCTUBRE 2021	ESCALA A3: Sin escala ORIGINAL DIN A3 	DESIGNACIÓN DEL PLANO: SITUACIÓN, EMPLAZAMIENTO E ÍNDICE DE PLANOS	Núm. PLANO: 01 Hoja 1 de 1
--	--	---	---------------	----------------------------------	---	--	---



Adreça de validació:
<https://csv.caib.es/hash/7f0d1f57a2c99616ae940e860870f5e5fd671a8c24a907a007735dc4e0d85b2e>
CSV: 7f0d1f57a2c99616ae940e860870f5e5fd671a8c24a907a007735dc4e0d85b2e

ADVERTÈNCIA: Hi ha 1 comentaris de la pàgina original que no s'han copiat



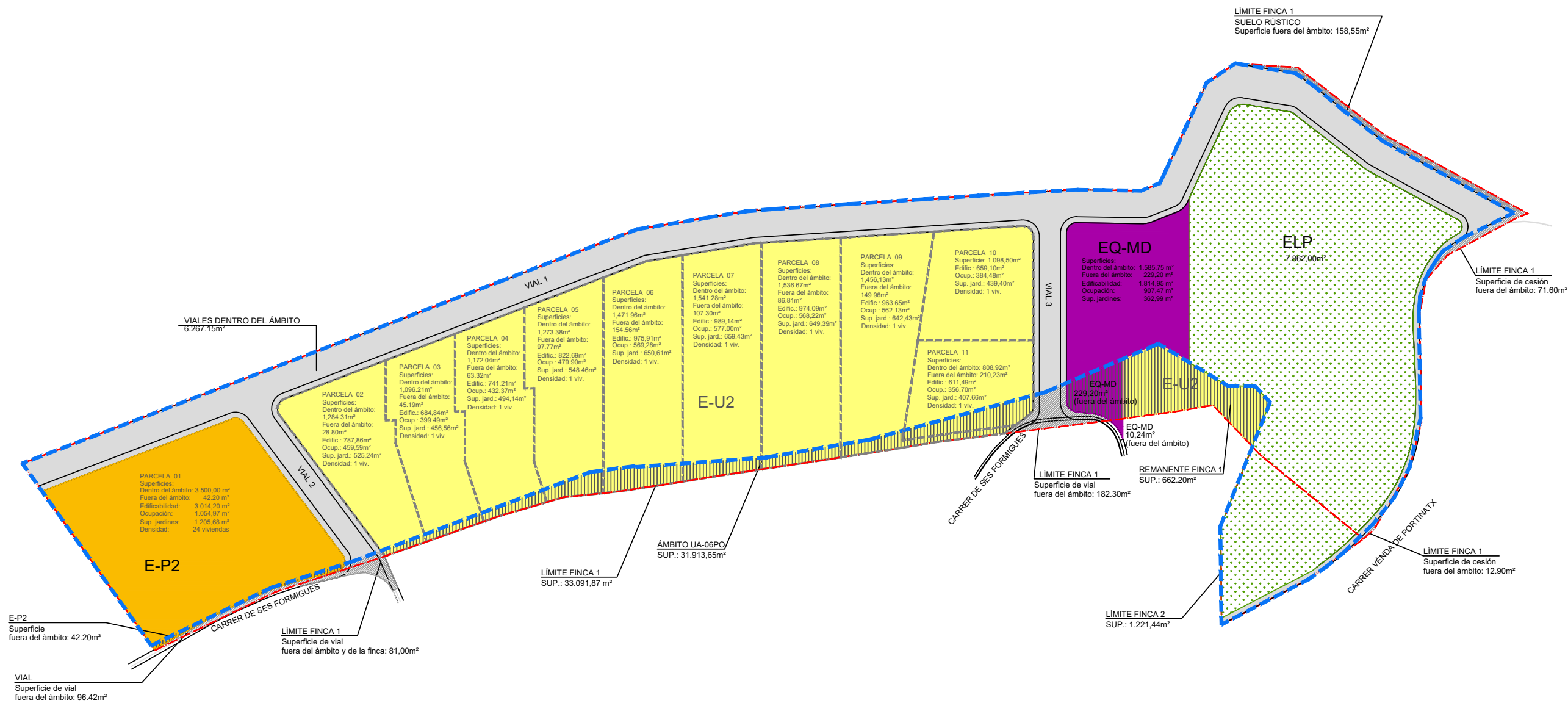
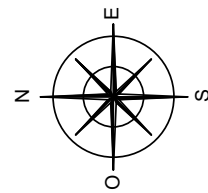
UA-6PO 31.913,65 m²

PROMOTOR DEL PROYECTO: 888 CAN PLANETA, S.L. C/San Vicente, 16, 2º. 07840 Santa Eulalia del Río		AUTOR DEL PROYECTO:   MATEO ESTRANY PIERAS. I.C.C.P. Col. 9522		TÍTULO DEL PROYECTO: PROYECTO URBANIZACIÓN UA-06PO PORTINATX T.M. SANT JOAN DE LLABRITJA			CLAVE:	FECHA: OCTUBRE 2021	ESCALA A3: ORIGINAL DIN A3 	DESIGNACIÓN DEL PLANO: PLANTA TOPOGRÁFICA	Núm. PLANO: 02
										Hoja 1 de 1	



Adreça de validació:
<https://csv.caib.es/hash/7f0d1f57a2c99616ae940e860870f5e5fd671a8c24a907a007735dc4e0d85b2e>
CSV: 7f0d1f57a2c99616ae940e860870f5e5fd671a8c24a907a007735dc4e0d85b2e

ADVERTÈNCIA: Hi ha 952 comentaris de la pàgina original que no s'han copiat



SUPERFICIES FUERA DEL ÁMBITO DE LA UA-06PO			
SUELO NO LUCRATIVO DE CESIÓN SITUADO FUERA DEL ÁMBITO QUE PERTENECE A LAS FINCAS AFECTADAS	ELP - ESPACIO LIBRE PÚBLICO	00,00m²	
	MD - EQUIPAMIENTO	229,20m²	
	VIALES	363,22m²	
SUELO NO LUCRATIVO NO DE CESIÓN SITUADO FUERA DEL ÁMBITO QUE NO PERTENECE A LAS FINCAS AFECTADAS	TOTAL SUELO NO LUCRATIVO DE CESIÓN DE LA FINCA 1 SITUADO FUERA DEL ÁMBITO	592,42m²	
	MD - EQUIPAMIENTO	10,24m²	
	SUELO RÚSTICO REMANENTE DE LA FINCA 1	158,55m²	
SUELO LUCRATIVO SITUADO FUERA DEL ÁMBITO QUE PERTENECE A LAS FINCAS AFECTADAS	E-P2 - RESIDENCIAL	42,20m²	
	E-U2 - RESIDENCIAL	944,29m²	
	E-U2 - RESIDENCIAL REMANENTE FINCA 1	662,20m²	
	TOTAL SUELO LUCRATIVO DE LA FINCA 1 SITUADO FUERA DEL ÁMBITO	1.648,69m²	

SUPERFICIES DENTRO DEL ÁMBITO DE LA UA-06PO			
SUELO NO LUCRATIVO	ELP - ESPACIO LIBRE PÚBLICO	7.862,00m²	
	MD - EQUIPAMIENTO	1.585,75m²	
	VIALES	6.226,85m²	
	TOTAL SUELO NO LUCRATIVO	15.674,60m²	
SUELO LUCRATIVO	E-P2 - RESIDENCIAL	3.500,00m²	
	E-U2 - RESIDENCIAL	12.739,05m²	
	TOTAL SUELO LUCRATIVO	16.239,05m²	
TOTAL ÁMBITO		31.913,65m²	

PROMOTOR DEL PROYECTO: 888 CAN PLANETA, S.L. C/San Vicente, 16, 2º. 07840 Santa Eulalia del Rio		AUTOR DEL PROYECTO: MATEO ESTRANY PIERAS. I.C.C.P. Col. 9522	TÍTULO DEL PROYECTO: PROYECTO URBANIZACIÓN UA-06PO PORTINATX T.M. SANT JOAN DE LLABRITJA		CLAVE:	FECHA: OCTUBRE 2021	ESCALA A3: ORIGINAL DIN A3	1:1250 0 12,5 25	DESIGNACIÓN DEL PLANO: REPARCELACIÓN	Núm. PLANO: 03 Hoja 1 de 1
---	--	---	--	--	--------	------------------------	-------------------------------	---------------------	---	----------------------------------



Adreça de validació:
<https://csv.caib.es/hash/7f0d1f57a2c99616ae940e860870f5e5fd671a8c24a907a007735dc4e0d85b2e>
CSV: 7f0d1f57a2c99616ae940e860870f5e5fd671a8c24a907a007735dc4e0d85b2e



CSV: 7f0d1f57a2c99616ae940e860870f5e5fd671a8c24a907a007735dc4e0d85b2e

Pàgina 34/35



GOVERN
ILLES
BALEARS

DOCUMENT ELECTRÒNIC

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

7f0d1f57a2c99616ae940e860870f5e5fd671a8c24a907a007735dc4e0d85b2e

ADREÇA DE VALIDACIÓ DEL DOCUMENT

<https://csv.caib.es/hash/7f0d1f57a2c99616ae940e860870f5e5fd671a8c24a907a007735dc4e0d85b2e>

INFORMACIÓ DELS SIGNANTS

Signant

ARXIU ELECTRÒNIC DEL GOVERN DE LES ILLES BALEARS

COMUNITAT AUTÒNOMA DE LES ILLES BALEARS

Firma amb segell de temps: 01-ago-2022 03:14:50 PM GMT+0200

METADADES ENI DEL DOCUMENT

Identificador: ES_A04003003_2022_oeimmIn5s2uce7ha4aoks4k8kvgpoi

Nom del document: Proyecto_Parte_V.pdf

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Tipus de document: Altres

Estat elaboració: Original

Òrgan: A04003003

Data captura: 01-ago-2022 01:11:58 PM GMT+0200

Origen: Administració

Tipus de signatura: Pades

Pàgines: 35

ADVERTÈNCIA: Hi ha 966 comentaris del document original que no s'han copiat a la versió impresa



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/7f0d1f57a2c99616ae940e860870f5e5fd671a8c24a907a007735dc4e0d85b2e>

CSV: 7f0d1f57a2c99616ae940e860870f5e5fd671a8c24a907a007735dc4e0d85b2e